Versión: 3 Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las pautas generales de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar, el Municipio de Pereira – Secretaría de Gobierno, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE METROLOGÍA LEGAL, PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, CONTROL Y VERIFICACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN EL MARCO DEL PROYECTO CONTROL Y VIGILANCIA AL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO CON CRITERIO DE SOSTENIBILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA".

A. ASPECTOS GENERALES

1. Análisis del Mercado

Se analizarán a continuación los siguientes aspectos: Económico, Técnico y Regulatorio.

1.1 Aspecto Económico

El Indicador de Seguimiento a la Economía ISE. El cual es definido por el mismo DANE como: "es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica".

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.

Serie corregida de efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.

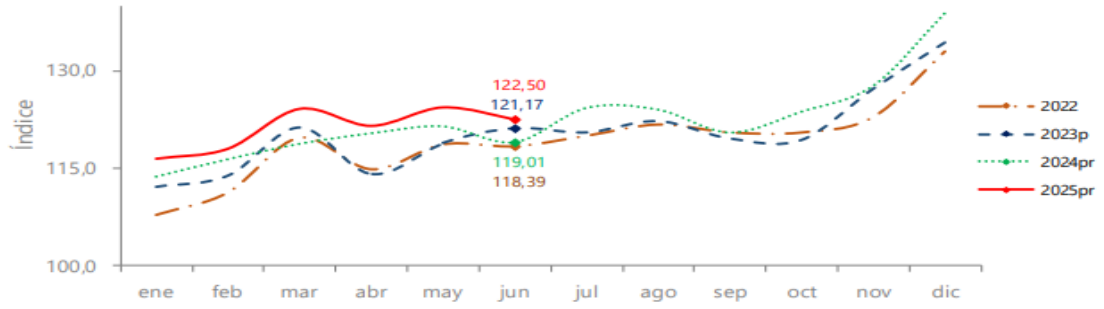
Tendencia-Ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año."

1.1.1 RESULTADOS DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMIA

1.1.1.1 ANUAL

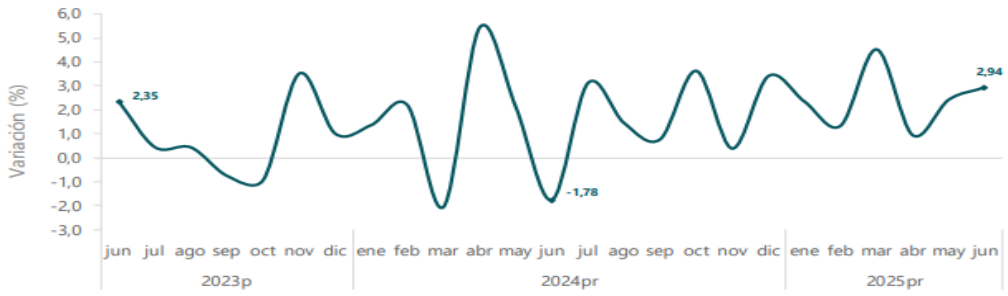
Para el mes de junio de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 122,50, lo que representó un crecimiento de 2,94% respecto al mes de junio de 2024pr (119,01). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2022 - 2025pr (junio)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

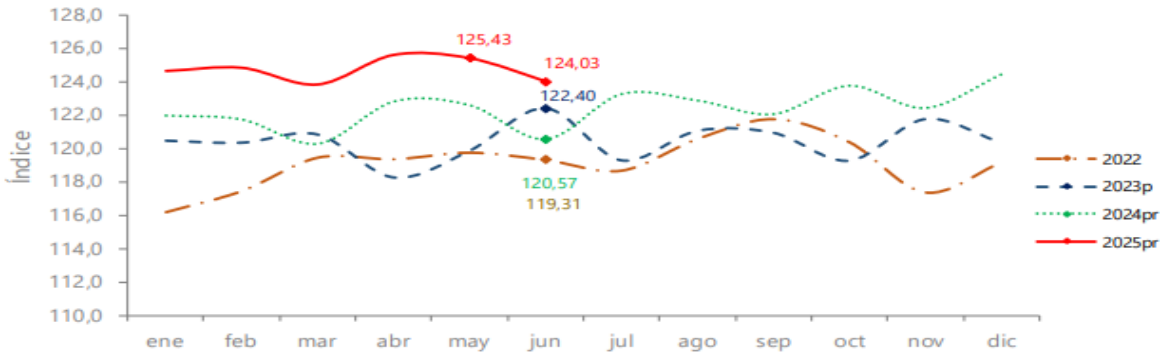
Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2023p - 2025pr (junio)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

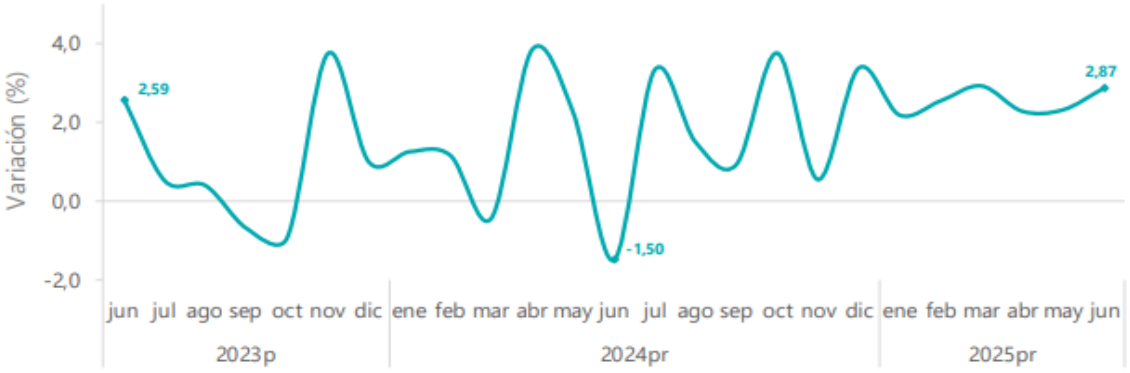
Para el mes de junio de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 124,03, lo que representó un crecimiento de 2,87% respecto al mes de junio de 2024pr (120,57). (Ver gráficos 4 y 5).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022 - 2025pr (junio)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (junio)

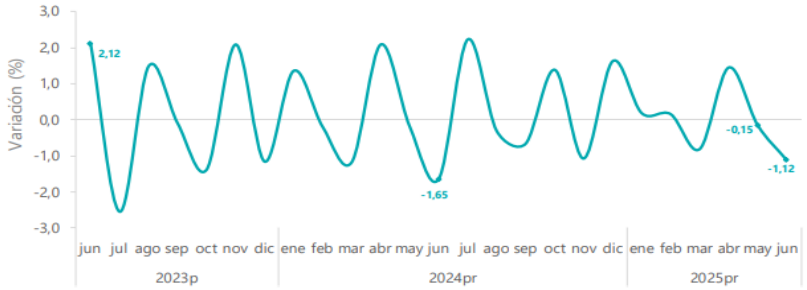


Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

1.1.1.2 MENSUAL

Para el mes de junio de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 124,03, lo que representó un decrecimiento de 1,12%, respecto al mes de mayo de 2025pr (125,43). (Ver gráficos 4 y 6).

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (junio)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

1.1.1.3 AÑO CORRIDO

Para el periodo enero-junio de 2025pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 2,42% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2024pr, de enero- junio registró un crecimiento de 1,15% (Ver gráfico7)

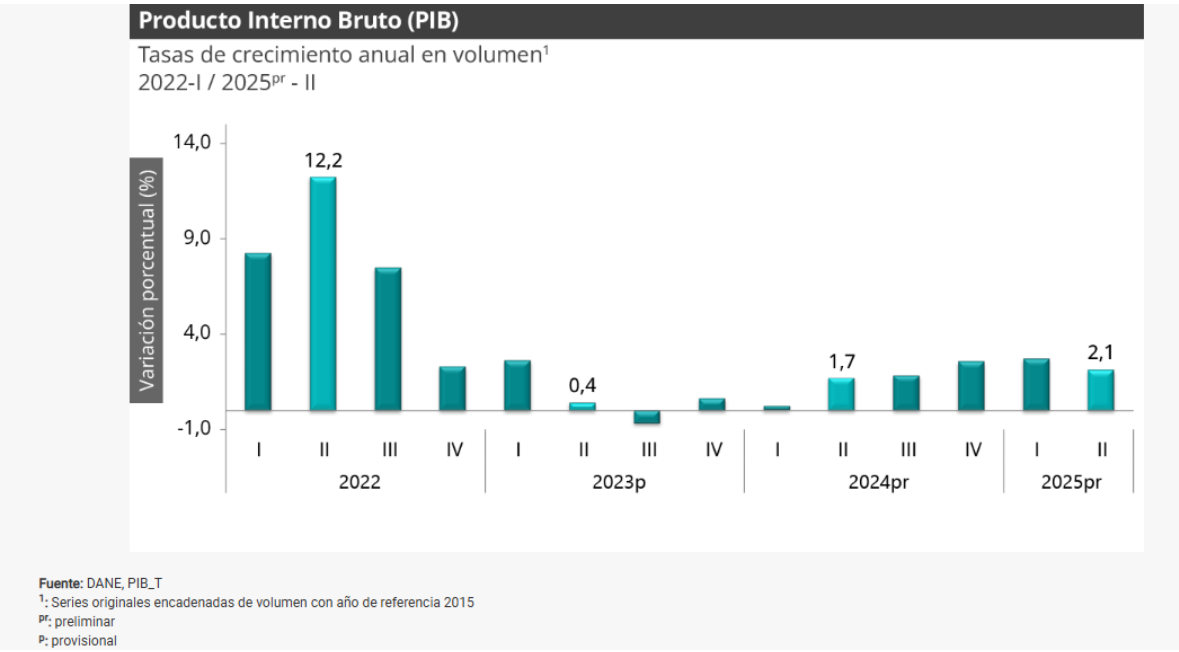
Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (enero-junio)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

1.1.2 PIB TRIMESTRE II

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Información y comunicaciones crece 2,3%.
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
• Industrias manufactureras crece 1,0%

1.1.3 IPC

Información agosto 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (agosto)

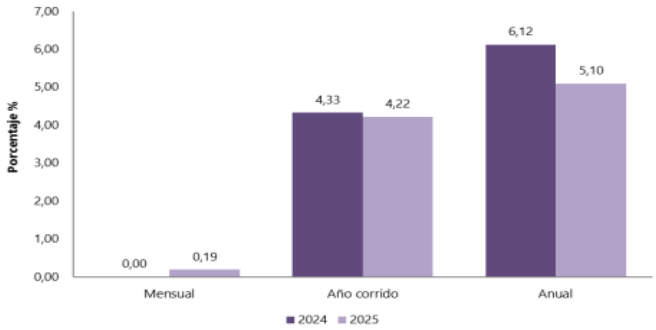
IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,00	**0,19**	4,33	**4,22**	6,12	**5,10**

Fuente: DANE, IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En agosto de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 1,02 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,12%.

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2025 (0,19%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%) y Restaurantes y hoteles (0,49%).

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y, por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,22	0,00	0,59	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,31	0,03	0,49	0,06
Salud	1,71	0,17	0,00	0,46	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,68	-0,13	0,45	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	0,00	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,00	0,00	0,19	0,19
Educación	4,41	-0,16	-0,01	0,13	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,30	0,09	0,06	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,05	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,06	0,00	-0,02	0,00
Transporte	12,93	0,13	0,02	-0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,40	-0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,22	-0,01	-0,30	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,19%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,16 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.3.1 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes.

En agosto de 2025 en comparación con julio de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (4,66%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,53%), arriendo imputado (0,26%), arriendo efectivo (0,26%), carne de res y derivados (0,60%), plátanos (3,47%), yuca para consumo en el hogar (11,26%), gas (1,00%), zanahoria (15,58%) y café y productos a base de café (2,89%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-1,61%), papas (-9,63%), tomate (-4,26%), paquetes turísticos completos (-2,11%) y arroz (-0,97%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	4,66	0,06
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,53	0,04
Arriendo imputado	0,26	0,03
Arriendo efectivo	0,26	0,02
Carne de res y derivados	0,60	0,01
Plátanos	3,47	0,01
Yuca para consumo en el hogar	11,26	0,01
Gas	1,00	0,01
Zanahoria	15,58	0,01
Café y productos a base de café	2,89	0,01

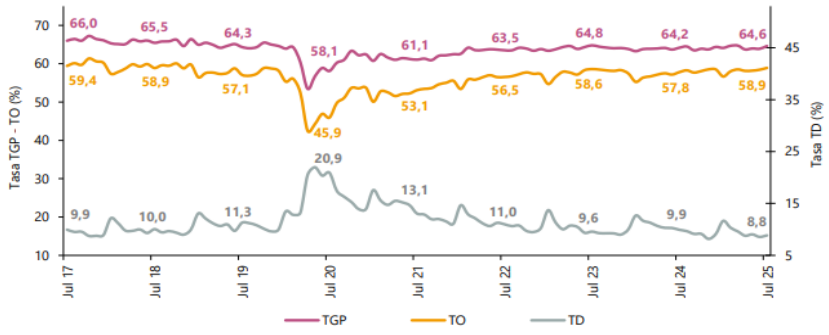
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.1.4 DESEMPLEO

1.1.4.1 Total nacional mensual

Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2017 - 2025)

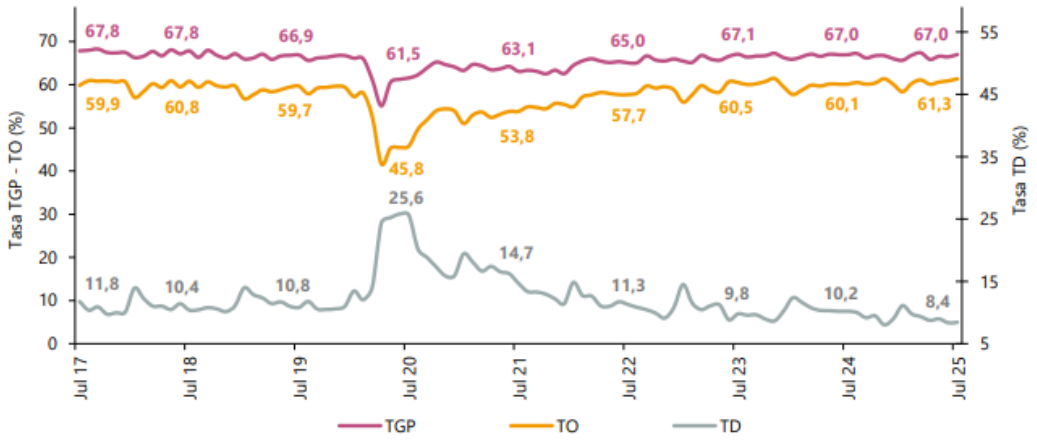


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.1.4.2 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En julio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0%, manteniéndose igual a la registrada en julio de 2024. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,3%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 60,1%.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2017 - 2025)

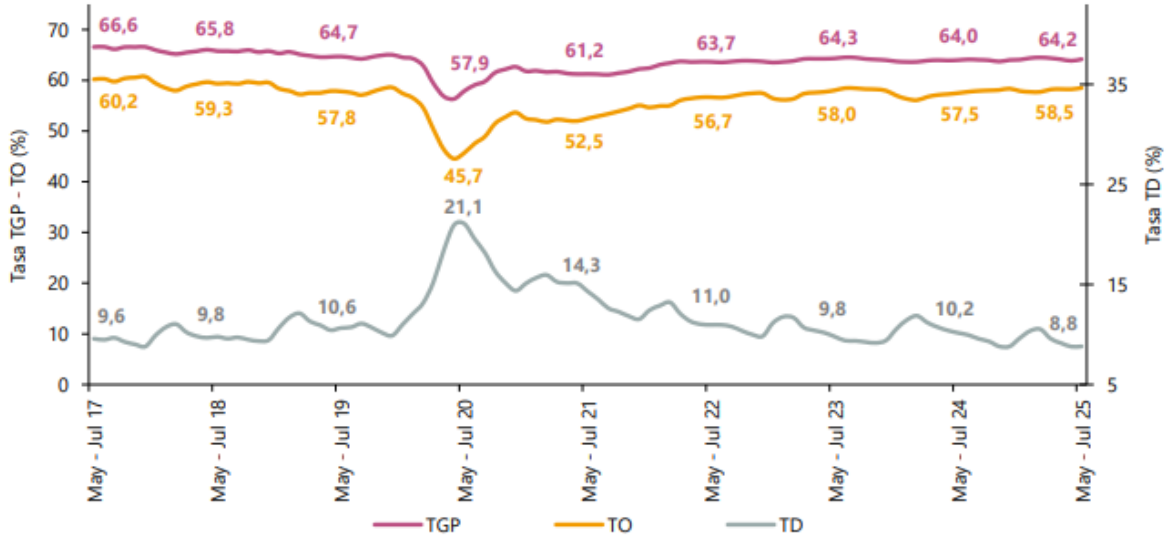


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.1.4.3 Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil mayo - julio 2025 fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo periodo el año anterior (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en el trimestre móvil mayo - julio 2024 fue 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2024 (57,5%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo - julio (2017 - 2025)

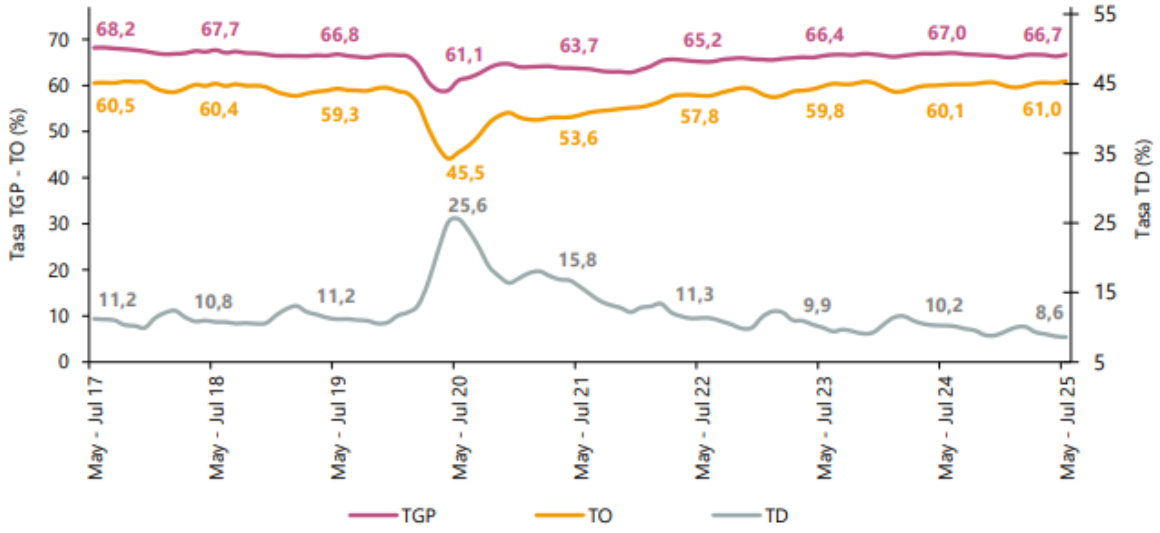


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.1.4.4 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil mayo - julio 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, mientras que en el trimestre móvil mayo - julio 2024 fue 67,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,0%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo – julio 2024 (60,1%).

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.1.4.5 Población ocupada según rama de actividad, mes julio 2025.

En el mes de julio de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.969 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (0,8 puntos porcentuales); Transporte y almacenamiento (0,7 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2024	Julio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.203**	**23.969**	**100**	**766**	
Alojamiento y servicios de comida	1.630	1.817	7,6	186	0,8
Transporte y almacenamiento	1.717	1.888	7,9	172	0,7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.936	8,1	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.969	4.062	16,9	92	0,4
Construcción	1.592	1.667	7,0	76	0,3
Industrias manufactureras	2.561	2.634	11,0	73	0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.379	3.442	14,4	63	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	491	543	2,3	52	0,2
Actividades financieras y de seguros	439	475	2,0	37	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.948	1.981	8,3	33	0,1
Actividades inmobiliarias	342	342	1,4	0	0,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.878	2.824	11,8	-53	-0,2
Información y comunicaciones	437	357	1,5	-80	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.

1.1.5 VARIACION SALARIAL

Año	Salario mínimo mensual S.M	Variación S.M $	Variación S.M. %	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2025	1.423.500	123.500	**9,50%**	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	140.000	**12,07%**	162.000	2292 de dic 29 de 2023
2023	1.160.000	160.000	**16,00%**	140.606	2613 de dic 28 de 2022
2022	1.000.000	91.474	**10,07%**	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908.526	30.723	**3,50%**	106.454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877.803	49.687	**6,00%**	102.854	2360 de dic 26 de 2019

2019	828.116	46.874	**6,00%**	97.032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781.242	43.525	**5,90%**	88.211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737.717	48.262	**7,00%**	83.140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689.455	45.105	**7,00%**	77.700	2552 de dic 30 de 2015
2015	644.350	28.350	**4,60%**	74.000	2731 de dic 30 de 2014
2014	616.000	26.500	**4,50%**	72.000	3068 de dic 30 de 2013
2013	589.500	22.800	**4,02%**	70.500	2738 de dic 28 de 2012
2012	566.700	31.100	**5,81%**	67.800	4919 de dic 26 de 2011
2011	535.600	20.600	**4,00%**	63.600	033 de enero 11 de 2011
2010	515.000	18.100	**3,64%**	61.500	5053 de dic 30 de 2009
2009	496.900	35.400	**7,67%**	59.300	4868 de dic 30 de 2008
2008	461.500	27.800	**6,41%**	55.000	4965 de dic 27 de 2007
2007	433.700	25.700	**6,30%**	50.800	4580 de dic 27 de 2006
2006	408.000	26.500	**6,95%**	47.700	4686 de dic 21 de 2005
2005	381.500	23.500	**6,56%**	44.500	4360 de dic 22 de 2004
2004	358.000	26.000	**7,83%**	41.600	3770 de dic 26 de 2003
2003	332.000	23.000	**7,44%**	37.500	3232 de dic 27 de 2002
2002	309.000	23.000	**8,04%**	34.000	2910 de dic 31 de 2001
2001	286.000	25.900	**9,96%**	30.000	2579 de dic 13 de 2000
2000	260.100	23.640	**10,00%**	26.413	2647 de dic 23 de 1999
1999	236.460	32.634	**16,01%**	24.012	2560 de diciembre de 1998

1998	203.826	31.821	**18,50%**	20.700	3106 de diciembre de 1997
1997	172.005	29.880	**21,02%**	17.250	2334 de diciembre de 1996
1996	142.125	23.191	**19,50%**	13.567	2310 de diciembre de 1995
1995	118.934	20.234	**20,50%**	10.815	2872 de diciembre de 1994
1994	98.700	17.160	**21,04%**	8.705	2548 de diciembre de 1993
1993	81.540	16.350	**25,08%**	7.542	2061 de diciembre de 1992
1992	65.190	13.474	**26,05%**	6.033	2867 de diciembre de 1991
1991	51.716	10.691	**26,06%**	4.787	3074 de diciembre de 1990
1990	41.025	8.465	**26,00%**	3.798	3000 de diciembre de 1989
1989	32.560	6.923	**27,00%**	-	2662 de diciembre de 1988
1988	25.637	5.127	**25,00%**	-	2545 de didiembre de 1987
1987	20.510	3.699	**22,00%**	-	3732 de diciembre de 1986
1986	16.811	3.253	**23,99%**	-	3754 de diciembre de 1985
1985	13.558	2.260	**20,00%**	-	001 de enero de 1985
1984	11.298	-	**0,00%**	-	3506 de diciembre de 1983

Fuente: Ministerio del Trabajo y decretos del Gobierno nacional.

Nota: desde el 1 de julio de 1984 se unificó el salario mínimo para todos los sectores de la economía.

* Variación porcentual con respecto al dato del año inmediatamente anterior.

1.1.6 MERCADO CAMBIARIO

Está constituido por la totalidad de las divisas que deben ser transferidas o negociadas por conducto de los intermediarios del mercado cambiario autorizados o a través de las cuentas de compensación. Así mismo, hacen parte del mercado cambiario las divisas que, a pesar de estar exentas de la canalización por conducto de los mecanismos anteriormente mencionados, se canalizan voluntariamente a través de este. De acuerdo con los artículos 4 del Decreto 1735 de 1993 y 7 de la R.E.8/00 J.D., las operaciones de cambio obligatoriamente canalizables a través del mercado cambiario son las siguientes:

- Importación y exportación de bienes
- Operaciones de endeudamiento externo celebradas por residentes en el país, así como los costos financieros inherentes a las mismas;
- Inversiones de capital del exterior en el país, así como los rendimientos asociados a las mismas;
- Inversiones de capital colombiano en el exterior, así como los rendimientos asociados a las mismas;
- Inversiones financieras en títulos emitidos y en activos radicados en el exterior, así como los rendimientos asociados a las mismas, salvo cuando las inversiones Régimen cambiario de las operaciones de comercio exterior de bienes se efectúen con divisas provenientes de operaciones que no deban canalizarse a través del mercado cambiario;
- Avales y garantías en moneda extranjera
- Operaciones de derivados.

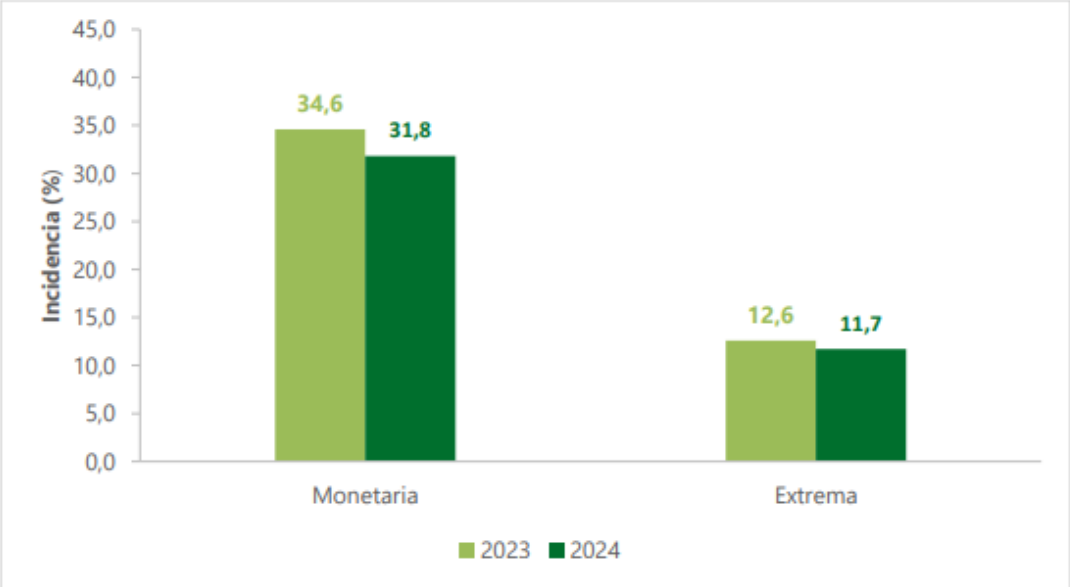
En este sentido, es importante mencionar que la balanza cambiaria domestica es utilizada como mecanismo de información acerca de los flujos de divisas canalizados a través de los intermediarios del Mercado Cambiario y del Banco de la Republica.

1.1.7 POBREZA MONETARIA Y EXTREMA.

Según el Departamento Nacional de Planeación, la pobreza monetaria permite identificar a los pobres del país de una manera indirecta a través de la comparación del ingreso per cápita de gasto con el costo monetario de adquirir una canasta de bienes alimentarios y no alimentarios, a través de un umbral mínimo. En este sentido a continuación presentaremos la información correspondiente a la pobreza monetaria y extrema a diciembre del 2023 donde incluiremos los datos arrojados por del DANE para la ciudad de Pereira.

En 2024, en el total nacional, la pobreza monetaria fue del 31,8% y la pobreza monetaria extrema fue del 11,7%.

Incidencia de la Pobreza monetaria y de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional
Años 2023 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

El Gráfico 2, muestra la distribución del ingreso per cápita de la unidad de gasto del país. También muestra que la línea de pobreza monetaria extrema o línea de indigencia nacional del año 2024 fue de $227.220 y la línea de pobreza monetaria nacional del mismo año fue de $460.198. De esta manera, la población cuyo ingreso per cápita de la UG se encuentra entre $0 y $227.220, corresponde al 11,7% de la población colombiana que vive en condición de pobreza monetaria extrema y aquellos cuyo ingreso per cápita de la UG de encuentra entre $0 y $460.198, corresponde al 31,8% de la población colombiana que vive en situación de pobreza monetaria.

Gráfico 2. Distribución del ingreso per cápita de la unidad de gasto y líneas de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema
Total nacional
Año 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

Evolución de la incidencia de la pobreza monetaria (porcentaje)

Nacional, grandes dominios y 23 ciudades capitales
2022 - 2024

Dominio	2022	2023	2024	Diferencia en p.p.
Nacional	36,6	34,6	31,8	-2,8*
Cabeceras	33,8	31,8	28,6	-3,2*
Centros poblados y rural disperso	45,9	44,0	42,5	-1,5*
Quibdó	62,3	62,0	59,6	-2,4*
Riohacha	48,8	47,9	48,8	0,9
Valledupar	48,5	51,4	47,5	-3,9*
Sincelejo	49,5	46,4	46,0	-0,4
Florencia	45,8	45,4	43,5	-1,9
Cartagena	43,6	42,8	41,1	-1,7
Popayán	38,8	41,1	38,8	-2,3
Santa Marta	44,4	41,5	37,9	-3,6*
Neiva	42,9	43,8	36,7	-7,1*
Cúcuta	43,5	37,7	35,5	-2,2
Montería	39,5	36,2	32,1	-4,1*
Ibagué	40,9	36,9	31,3	-5,6*
Pasto	34,2	32,1	30,6	-1,5
Bucaramanga	33,9	31,5	30,3	-1,2
Barranquilla	34,7	29,8	29,7	-0,1
Tunja	35,6	31,5	28,7	-2,8*
Armenia	33,5	32,6	27,8	-4,8*
Villavicencio	27,2	30,4	25,8	-4,6*
Pereira	28,6	26,4	24,5	-1,9
Cali	23,7	24,3	23,6	-0,7
Medellín	26,5	25,3	22,1	-3,2*
Bogotá	28,1	24,1	19,6	-4,5*
Manizales	20,5	18,9	16,7	-2,2*

Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (2022-2024) , con base en proyecciones del CNPV 2018.
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).
Nota: Los valores presentados de incidencia de pobreza monetaria tienen coeficientes de variación estimados (error muestral relativo) inferiores al 15%. Variaciones estadísticamente significativas con *

Pereira es la quinta ciudad con menos pobreza monetaria en el país donde el 24,5% de la población se encuentra en esta condición, adicionalmente es importante señalar que en comparación con el año 2023, al mes de diciembre de 2024, Pereira pudo sacar a 6 mil personas de dicha situación, al pasar de 109 mil habitantes a 103 mil en los años señalados.

Comportamiento de la población en situación de pobreza monetaria (miles de personas)

Nacional, grandes dominios y 23 ciudades capitales

2022 - 2024

Dominio	2022	2023	2024	Variación 2024-2023	
				Absoluta	Relativa (%)
Nacional	18.332	17.505	16.238	-1.267*	-7,2
Cabeceras	13.023	12.389	11.268	-1.121*	-9,0
Centros poblados y rural disperso	5.309	5.116	4.970	-146	-2,9
Bogotá	2.210	1.917	1.565	-352*	-18,4
Medellín	680	661	586	-75*	-11,3
Cali	529	548	535	-13	-2,4
Barranquilla	455	395	399	4	1,0
Cartagena	408	404	390	-14	-3,5
Cúcuta	332	289	274	-15	-5,2
Valledupar	235	252	236	-16*	-6,3
Santa Marta	220	207	190	-17*	-8,2
Bucaramanga	206	193	187	-6	-3,1
Ibagué	207	187	159	-28*	-15,0
Villavicencio	139	156	134	-22*	-14,1
Montería	158	145	130	-15*	-10,3
Neiva	148	153	128	-25*	-16,3
Sincelejo	131	124	124	0	0,0
Popayán	105	112	106	-6	-5,4
Pereira	117	109	103	-6	-5,5
Pasto	105	98	94	-4	-4,1
Armenia	102	101	87	-14*	-13,9
Riohacha	75	75	77	2	2,7
Manizales	88	82	74	-8*	-9,8
Florencia	72	72	70	-2	-2,8
Quibdó	71	71	68	-3*	-4,2
Tunja	62	55	51	-4*	-7,3

Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (2022-2024) , con base en proyecciones del CNPV 2018.
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).
Nota: Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
Nota: Variaciones estadísticamente significativas con *

En relación con la pobreza monetaria extrema Pereira es la segunda ciudad con menor pobreza por este concepto, donde solo el 5% de la población se encuentra en esta situación, solo superada por Manizales con el 2.8% como se puede evidenciar a continuación:

Evolución de la incidencia de pobreza monetaria extrema (porcentaje)

Nacional, grandes dominios y 23 ciudades capitales

2022 - 2024

Dominio	2022	2023	2024	Diferencia en p.p.
Nacional	13,8	12,6	11,7	-0,9*
Cabeceras	11,0	9,8	8,7	-1,1*
Centros poblados y rural disperso	23,3	22,0	21,8	-0,2
Quibdó	31,7	31,3	29,7	-1,6
Riohacha	23,3	23,5	25,9	2,4*
Valledupar	15,9	19,4	13,4	-6,0*
Cartagena	12,7	14,4	13,2	-1,2
Santa Marta	16,1	13,2	13,1	-0,1
Popayán	13,4	14,3	12,9	-1,4
Florencia	14,7	16,5	12,8	-3,7*
Sincelejo	14,5	12,5	12,0	-0,5
Ibagué	17,6	14,5	9,4	-5,1*
Barranquilla	11,2	8,2	9,2	1,0
Neiva	11,2	14,1	8,5	-5,6*
Cúcuta	12,2	8,8	8,4	-0,4
Cali	6,6	7,2	7,8	0,6
Pasto	10,2	8,4	7,8	-0,6
Villavicencio	7,7	9,6	7,8	-1,8*
Bucaramanga	9,5	8,8	7,7	-1,1
Montería	9,4	9,5	7,4	-2,1*
Armenia	7,9	8,4	6,1	-2,3*
Tunja	10,4	8,1	6,1	-2,0*
Pereira	6,7	5,3	5,1	-0,2
Bogotá	8,1	5,9	4,2	-1,7*
Medellín	6,5	5,8	4,1	-1,7*
Manizales	4,1	3,5	3,1	-0,4

Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (2022-2024) , con base en proyecciones del CNPV 2018.
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).
Nota: Los valores presentados de incidencia de pobreza monetaria tienen coeficientes de variación estimados (error muestral relativo) inferiores al 15%. Variaciones estadísticamente significativas con *

En concordancia, Pereira mantuvo la cantidad de personas en situación de pobreza monetaria extrema como se puede evidenciar a continuación:

Comportamiento de la población en situación de pobreza monetaria extrema (miles de personas)
Grandes dominios y 23 ciudades capitales
2022 - 2024

Dominio	2022	2023	2024	Variación 2024-2023	
				Absoluta	Relativa (%)
Nacional	6.905	6.392	5.972	-420*	-6,6
Cabeceras	4.214	3.832	3.417	-415*	-10,8
Centros poblados y rural disperso	2.690	2.560	2.555	-5	-0,2
Bogotá	640	469	335	-134*	-28,6
Cali	148	162	178	16	9,9
Cartagena	119	136	125	-11	-8,1
Barranquilla	147	108	124	16	14,8
Medellín	166	153	110	-43*	-28,1
Valledupar	77	95	66	-29*	-30,5
Santa Marta	80	66	66	0	0,0
Cúcuta	93	67	64	-3	-4,5
Bucaramanga	58	54	48	-6	-11,1
Ibagué	89	73	48	-25*	-34,2
Riohacha	36	37	41	4*	10,8
Villavicencio	39	49	40	-9*	-18,4
Popayán	36	39	35	-4	-10,3
Quibdó	36	36	34	-2	-5,6
Sincelejo	39	33	32	-1	-3,0
Montería	38	38	30	-8*	-21,1
Neiva	39	49	30	-19*	-38,8
Pasto	31	26	24	-2	-7,7
Pereira	27	22	22	0	0,0
Florencia	23	26	20	-6*	-23,1
Armenia	24	26	19	-7*	-26,9
Manizales	18	15	14	-1	-6,7
Tunja	18	14	11	-3*	-21,4

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (2022-2024) , con base en proyecciones del CNPV 2018.
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).
Nota: Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
Nota: Variaciones estadísticamente significativas con *

Aspecto técnico

Las condiciones y especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso de contratación se estructuran conforme a la normatividad vigente en materia de metrología legal y protección al consumidor, tales como el Decreto 1075 de 2015, las resoluciones expedidas por la Superintendencia de Industria y Comercio y las normas técnicas nacionales e internacionales aplicables (OIML, NTC, ISO/IEC 17025, entre otras). Dichas disposiciones fueron analizadas y consolidadas de manera procedimental para garantizar la idoneidad, trazabilidad metrológica y calidad de los equipos a adquirir.

En consecuencia, las fichas técnicas que sustentan este proceso reflejan los requisitos mínimos establecidos por la normatividad, asegurando que los bienes y servicios cumplan con estándares internacionales de exactitud, seguridad, durabilidad y confiabilidad. El cumplimiento de estos lineamientos busca garantizar la correcta ejecución de las labores de control y vigilancia metrológica adelantadas por la Alcaldía de Pereira, salvaguardando los derechos de los consumidores y la transparencia en las transacciones comerciales.

Ficha Técnica No 1. Recipiente volumétrico metálico 5 galones

<table>
<tr><td>Clasificación del bien o servicio</td><td><table><tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>411110000</td><td>Instrumentos de medición de volumen</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Nombre Comercial del Bien o Servicio</td><td>Recipiente volumétrico metálico 5 galones</td></tr>
<tr><td>Calidad</td><td>El modelo ofertado debe cumplir como mínimo con la siguiente normatividad:OIML R 120: Evaluación de Modelo y Verificación de Instrumentos de Medición para Líquidos Distintos al AguaNTC 1772: Recipientes volumétricos de metal. Especificaciones y métodos de prueba.Reglamento Técnico de Metrología Legal – Decreto 1075 de 2015.RESOLUCIÓN 37337 DE 2022 Reglamento Técnico Metrológico aplicable a surtidores, dispensadores y/o medidores de combustibles líquidos.</td></tr>
<tr><td>Generalidades</td><td>Adquisición de un recipiente volumétrico metálico de 5 galones, construido en acero inoxidable grado 304, con diseño robusto y resistente a la corrosión, dotado de escala de medición de alta legibilidad, visor de vidrio templado y cuello de 2 pulgadas, conforme a lo establecido en la norma técnica NTC 1772. El equipo deberá incluir certificado de calibración acreditado bajo la norma ISO/IEC 17025, emitido por un organismo acreditado por la ONAC, que garantice la trazabilidad metrológica de las mediciones realizadas. Su finalidad es permitir la verificación de dispensadores de combustible en estaciones de servicio, asegurando la exactitud de las medidas y la protección de los derechos de los consumidores, en el marco de las visitas de control y vigilancia metrológica adelantadas por la Alcaldía de Pereira.</td></tr>
<tr><td>Requisitos generales</td><td>Resistente a la corrosión por hidrocarburos y condiciones ambientales de uso en campo.No debe presentar abolladuras, fisuras o deformaciones que afecten su precisión.Debe garantizar estanqueidad en sus conexiones y visor.Fabricación conforme a especificaciones metrológicas internacionales.</td></tr>
<tr><td>Requisitos específicos</td><td>Construcción y materiales:Material: Acero inoxidable grado 304.Capacidad nominal: 5 galones.División de escala: 0,05% del volumen nominal.Cuello: Diámetro de 2 pulgadas.Visor: Tubo de vidrio templado con diámetros externo de 16 mm e interno de 10 mm.Estructura: Caja metálica de protección integrada.</td></tr>
</table>

	Certificación y trazabilidad: • Incluir certificado de calibración acreditado bajo ISO/IEC 17025, emitido por laboratorio acreditado por la ONAC. • La calibración debe ser trazable al Instituto Nacional de Metrología (INM). **Funcionalidad:** • Escala grabada o marcada permanentemente, con legibilidad bajo condiciones de campo. • Diseño que permita manipulación segura y transporte. **Garantía y servicios:** • Garantía mínima de 12 meses contra defectos de fabricación. • Entrega en instalaciones de la Alcaldía de Pereira – Laboratorio de Metrología Legal, Casa del Consumidor (Calle 14 No.05-20 UPPV Tercer Piso) • Incluir manual de uso y mantenimiento en español.
Empaque y rotulado	Empacado y rotulado con base en las especificaciones del fabricante para garantizar su integridad durante el transporte. Debe incluir identificación clara de capacidad, material y normativa aplicable.
Presentación y Unidad de Medida	Una (1) unidad.

NOTA:

El proponente deberá incluir en su oferta, de manera obligatoria:

- Ficha técnica detallada del modelo ofertado, indicando explícitamente el cumplimiento de cada uno de los puntos de esta solicitud.
- Modelo y referencia exactos del recipiente volumétrico.
- Copia del certificado de calibración acreditado (ISO/IEC 17025 y acreditación ONAC) que se entregará con el equipo. Este certificado debe especificar la incertidumbre de medición y la trazabilidad al Instituto Nacional de Metrología (INM).
- Declaración de la garantía ofrecida de 12 meses contra defectos de fabricación y materiales.
- Evidencia fotográfica del modelo ofertado, donde se aprecien claramente la escala, el visor, el cuello y la estructura de protección.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos técnicos mínimos aquí establecidos será causal de rechazo de la oferta.

Ficha Técnica No 2. Recipiente volumétrico metálico 0,5 galones

<table>
<tr><td>Clasificación del bien o servicio</td><td><table><tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>411110000</td><td>Instrumentos de medición de volumen</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Nombre Comercial del Bien o Servicio</td><td>Recipiente volumétrico metálico 5 galones</td></tr>
<tr><td>Calidad</td><td>El modelo ofertado debe cumplir como mínimo con la siguiente normatividad:OIML R 120: Evaluación de Modelo y Verificación de Instrumentos de Medición para Líquidos Distintos al AguaNTC 1772: Recipientes volumétricos de metal. Especificaciones y métodos de prueba.Reglamento Técnico de Metrología Legal – Decreto 1075 de 2015.RESOLUCIÓN 37337 DE 2022 Reglamento Técnico Metrológico aplicable a surtidores, dispensadores y/o medidores de combustibles líquidos.</td></tr>
<tr><td>Generalidades</td><td>Adquisición de un recipiente volumétrico metálico de 0,5 galones, construido en acero inoxidable grado 304, con diseño robusto y resistente a la corrosión, dotado de escala de medición de alta legibilidad, visor de vidrio templado y cuello de 1/2 pulgada, conforme a lo establecido en la norma técnica NTC 1772. El equipo deberá incluir certificado de calibración acreditado bajo la norma ISO/IEC 17025, emitido por un organismo acreditado por la ONAC, que garantice la trazabilidad metrológica de las mediciones realizadas. Su finalidad es permitir la verificación de dispensadores de combustible en estaciones de servicio, asegurando la exactitud de las medidas y la protección de los derechos de los consumidores, en el marco de las visitas de control y vigilancia metrológica adelantadas por la Alcaldía de Pereira..</td></tr>
<tr><td>Requisitos generales</td><td>Resistente a la corrosión por hidrocarburos y condiciones ambientales de uso en campo.No debe presentar abolladuras, fisuras o deformaciones que afecten su precisión.Debe garantizar estanqueidad en sus conexiones y visor.Fabricación conforme a especificaciones metrológicas internacionales.</td></tr>
<tr><td>Requisitos específicos</td><td>Construcción y materiales:Material: Acero inoxidable grado 304.Capacidad nominal: 0,5 galones.División de escala: 0,05% del volumen nominal.Cuello: Diámetro de 1/2 pulgada.Visor: Tubo de vidrio templado con diámetros externo de 6 mm e interno de 10 mm.Estructura: Caja metálica de protección integrada.Certificación y trazabilidad:</td></tr>
</table>

	• Incluir certificado de calibración acreditado bajo ISO/IEC 17025, emitido por laboratorio acreditado por la ONAC. • La calibración debe ser trazable al Instituto Nacional de Metrología (INM). **Funcionalidad:** • Escala grabada o marcada permanentemente, con legibilidad bajo condiciones de campo. • Diseño que permita manipulación segura y transporte. **Garantía y servicios:** • Garantía mínima de 12 meses contra defectos de fabricación. • Entrega en instalaciones de la Alcaldía de Pereira – Laboratorio de Metrología Legal, Casa del Consumidor (Calle 14 No.05-20 UPPV Tercer Piso) • Incluir manual de uso y mantenimiento en español.
Empaque y rotulado	Empacado y rotulado con base en las especificaciones del fabricante para garantizar su integridad durante el transporte. Debe incluir identificación clara de capacidad, material y normativa aplicable.
Presentación y Unidad de Medida	Una (1) unidad.

NOTA:

El proponente deberá incluir en su oferta, de manera obligatoria:

- Ficha técnica detallada del modelo ofertado, indicando explícitamente el cumplimiento de cada uno de los puntos de esta solicitud.
- Modelo y referencia exactos del recipiente volumétrico.
- Copia del certificado de calibración acreditado (ISO/IEC 17025 y acreditación ONAC) que se entregará con el equipo. Este certificado debe especificar la incertidumbre de medición y la trazabilidad al Instituto Nacional de Metrología (INM).
- Declaración de la garantía ofrecida de 12 meses contra defectos de fabricación y materiales.
- Evidencia fotográfica del modelo ofertado, donde se aprecien claramente la escala, el visor, el cuello y la estructura de protección.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos técnicos mínimos aquí establecidos será causal de rechazo de la oferta.

Ficha Técnica No 3. Termómetros Digitales con Sonda de Inmersión para Control Metrológico de Combustibles

<table>
<tr><td>Clasificación del bien o servicio</td><td><table><tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>41112200</td><td>Termómetros o pirómetros digitales</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Nombre Comercial del Bien o Servicio</td><td>Termómetro digital con sonda de inmersión para combustibles líquidos.</td></tr>
<tr><td>Calidad</td><td>El modelo ofertado debe cumplir como mínimo con la siguiente normatividad:OIML R 120: Evaluación de Modelo y Verificación de Instrumentos de Medición para Líquidos Distintos al Agua.NTC 1772: Recipientes volumétricos de metal. Especificaciones y métodos de prueba (como referencia para medición en líquidos).Resolución 37337 de 2022: Reglamento Técnico Metrológico aplicable a surtidores, dispensadores y/o medidores de combustibles líquidos.ISO/IEC 17025: Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración (aplica para el certificado de calibración).</td></tr>
<tr><td>Generalidades</td><td>Adquisición de dos (2) termómetros digitales portátiles con sonda de inmersión, para la verificación de la temperatura de combustibles líquidos en estaciones de servicio, en el marco de las actividades de control metrológico. Los termómetros deben tener una exactitud mínima de ±0,5 °C, resistencia a hidrocarburos y capacidad de medición en el rango típico de operación de combustibles. Deben incluir certificado de calibración acreditado por un organismo acreditado por la ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025, con trazabilidad al Instituto Nacional de Metrología (INM).</td></tr>
<tr><td>Requisitos generales</td><td>Diseño robusto y portátil para uso en campo.Resistente a derrames ocasionales de combustibles e hidrocarburos.Funcionamiento intuitivo con display de alta legibilidad.Sonda de acero inoxidable resistente a la corrosión.</td></tr>
<tr><td>Requisitos específicos</td><td>Características Técnicas Mínimas:Rango de medición: -50 °C a +150 °C (o superior)Exactitud: ±0,5 °C o mejor en todo el rangoResolución: 0,1 °CSonda: De inmersión, longitud mínima de 15 cm, fabricada en acero inoxidable AISI 316 o material compatible con hidrocarburosTiempo de respuesta: (t_{90}) ≤ 10 segundos en líquidosDisplay: LCD retroilimentado, con lectura de mínimo y máximoFunciones: Hold de datos, selección °C/°F, apagado automáticoProtección: IP67 o superior (resistente al polvo y agua).</td></tr>
</table>

	Certificación y Trazabilidad: • Incluir certificado de calibración acreditado (ISO/IEC 17025) emitido por un laboratorio acreditado por la ONAC. • La calibración debe ser trazable al Instituto Nacional de Metrología (INM). • El certificado debe incluir al menos 3 puntos de calibración dentro del rango de uso (ej. 0°C, 25°C, 50°C). **Accesorios Incluidos:** • Maleta o estuche de transporte resistente • Manual de usuario en español • Baterías incluidas **Garantía y servicios:** • Garantía mínima de 12 meses contra defectos de fabricación y materiales. • Entrega en instalaciones de la Alcaldía de Pereira – Laboratorio de Metrología Legal, Casa del Consumidor (Calle 14 No.05-20 UPPV Tercer Piso) • Incluir manual de uso y mantenimiento en español.
Empaque y rotulado	Empaque resistente a impactos. Debe incluir manual de usuario, certificado de calibración y accesorios.
Presentación y Unidad de Medida	Dos (2) unidades.

NOTAS:

El proponente deberá incluir en su oferta, de manera obligatoria:

- Ficha técnica detallada del modelo ofertado, indicando explícitamente el cumplimiento de cada uno de los puntos de esta solicitud.
- Modelo y referencia exactos del termómetro.
- Copia de todas las certificaciones y normas exigidas en el numeral "Calidad" (OIML R 120, Resolución 37337 de 2022), o declaración jurada de conformidad.
- Copia del certificado de calibración acreditado (ISO/IEC 17025 y acreditación ONAC) que se entregará con cada equipo.
- Declaración de la garantía ofrecida de 12 meses contra defectos de fabricación y materiales.
- Evidencia fotográfica del modelo ofertado, donde se aprecien claramente el display, la sonda y los accesorios.
- Especificación técnica que certifique la resistencia de la sonda a hidrocarburos.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos técnicos mínimos aquí establecidos será causal de rechazo de la oferta.

Versión: 3 Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Ficha Técnica No 4. Cronómetro Digital para Medición de Tiempo de Escurrido.

<table>
<tr><td>Clasificación del bien o servicio</td><td><table><tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>411110000</td><td>Cronómetros o temporizadores</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Nombre Comercial del Bien o Servicio</td><td>Cronómetro digital profesional para medición de tiempo de escurrido de combustibles liquidos.</td></tr>
<tr><td>Calidad</td><td>El modelo ofertado debe cumplir como mínimo con la siguiente normatividad:OIML R 120: Evaluación de Modelo y Verificación de Instrumentos de Medición para Líquidos Distintos al Agua.NTC 1772: Recipientes volumétricos de metal. Especificaciones y métodos de prueba (como referencia para medición en líquidos).Resolución 37337 de 2022: Reglamento Técnico Metrológico aplicable a surtidores, dispensadores y/o medidores de combustibles líquidos.ISO/IEC 17025: Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración (aplica para el certificado de calibración).</td></tr>
<tr><td>Generalidades</td><td>Adquisición de un (01) cronómetro digital de alta precisión, destinado a la medición del tiempo de escurrido durante la verificación de recipientes volumétricos utilizados en el control metrológico de dispensadores de combustibles líquidos. El equipo debe permitir mediciones con una resolución de centésimas de segundo y exactitud traceable al Instituto Nacional de Metrología (INM). Debe incluir certificado de calibración acreditado por un organismo acreditado por la ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025.</td></tr>
<tr><td>Requisitos generales</td><td>Diseño ergonómico y portátil para uso en campo.Resistente a salpicaduras de combustibles y condiciones ambientales variables.Display de alta legibilidad incluso bajo luz solar directa.Botones de operación táctiles y de fácil manejo con guantes.</td></tr>
<tr><td>Requisitos específicos</td><td>Características Técnicas Mínimas:Rango de medición: 0,00 s to 9:59:59,99 (horas: minutos: segundos, centésimas)Exactitud: ±0,002% o mejor (±2 segundos por día)Resolución: 0,01 s (1/100 segundos)Modos de medición: Tiempo normal, tiempo fraccionado (split), tiempo de vuelta (lap)Funciones: Memoria de registros, pausa, reset, indicador de batería bajaBatería: Tipo CR2032 o similar, con autonomía mínima de 3 añosResistencia: Resistente a salpicaduras (IP54 o superior)Display: LCD de alto contraste, con retroiluminación para condiciones de baja luz</td></tr>
</table>

	Certificación y Trazabilidad: • Incluir certificado de calibración acreditado (ISO/IEC 17025) emitido por un laboratorio acreditado por la ONAC. • La calibración debe ser trazable al Instituto Nacional de Metrología (INM). • El certificado debe incluir al menos 3 puntos de calibración en el rango de uso típico (ej. 10 s, 60 s, 180 s). **Accesorios Incluidos:** • Correa para muñeca o collar colgante • Manual de usuario en español • Batería de repuesto • Estuche protector **Garantía y servicios:** • Garantía mínima de 12 meses contra defectos de fabricación y materiales. • Cobertura incluida para componentes electrónicos y display. • Entrega en instalaciones de la Alcaldía de Pereira – Laboratorio de Metrología Legal, Casa del Consumidor (Calle 14 No.05-20 UPPV Tercer Piso) • Incluir manual de uso y mantenimiento en español.
Empaque y rotulado	Empaque resistente a impactos. Debe incluir manual de usuario, certificado de calibración y accesorios.
Presentación y Unidad de Medida	Una (1) unidad.

NOTAS:

El proponente deberá incluir en su oferta, de manera obligatoria:

- Ficha técnica detallada del modelo ofertado, indicando explícitamente el cumplimiento de cada uno de los puntos de esta solicitud.
- Modelo y referencia exactos del cronómetro.
- Copia de todas las certificaciones y normas exigidas en el numeral "Calidad" (OIML R 120, Resolución 37337 de 2022), o declaración jurada de conformidad.
- Copia del certificado de calibración acreditado (ISO/IEC 17025 y acreditación ONAC) que se entregará con el equipo.
- Declaración de la garantía ofrecida de 12 meses contra defectos de fabricación y materiales.

- Evidencia fotográfica del modelo ofertado, donde se aprecien claramente el display, los botones y los accesorios.
- Especificación técnica que certifique la exactitud declarada y la resistencia a salpicaduras.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos técnicos mínimos aquí establecidos será causal de rechazo de la oferta.

Versión: 3 Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Ficha Técnica No 5. Balanza de Precisión para Verificación de Productos Preempacados

<table>
<tr><td>Clasificación del bien o servicio</td><td><table><tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>41111901</td><td>Balanzas o básculas de laboratorio</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Nombre Comercial del Bien o Servicio</td><td>Balanza de precisión de laboratorio</td></tr>
<tr><td>Calidad</td><td>El modelo ofertado debe cumplir como mínimo con la siguiente normatividad:NTC 5771: Metrología. Requisitos técnicos para instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático.Resolución 32209 de 2020(o normativa vigente): "Por la cual se modifican los Capítulos Primero, Segundo y Cuarto del Título VI de la Circular Única, y se reglamenta el etiquetado y el control metrológico aplicable a productos preempacados"Decreto 1075 de 2015: Reglamento Técnico de Metrología Legal.OIML R 76-1: Non-automatic weighing instruments. Parte 1: Metrological and technical requirements - Tests.ISO/IEC 17025: Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración (aplica para el certificado de calibración).</td></tr>
<tr><td>Generalidades</td><td>Adquisición de una balanza de precisión de laboratorio, con una capacidad mínima de 12 kg y una legibilidad de 0,1 g, diseñada para la verificación de productos preempacados en el marco de las actividades de protección al consumidor. La balanza debe contar con interfaces de comunicación, pantalla táctil de alta visibilidad, y diseño robusto y resistente para uso en campo y laboratorio. Debe incluir certificado de calibración acreditado por un organismo acreditado por la ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025.</td></tr>
<tr><td>Requisitos generales</td><td>Diseño robusto y resistente a impactos y derrames ocasionales.Resistente a la corrosión y a productos químicos comunes.Funcionamiento intuitivo con menús en español.Debe incluir software para documentación de resultados y conexión a sistemas externos.</td></tr>
<tr><td>Requisitos específicos</td><td>Características Técnicas Mínimas:Capacidad máxima: 12,2 kgLegibilidad: 0,1 gRepetibilidad (típica): ≤ 0,04 gTiempo de estabilización: ≤ 1,5 segundosPlato de pesaje: Acero inoxidable, dimensiones mínimas 352 mm x 246 mmPantalla: Pantalla táctil LCD de gran tamaño y retroiluminación</td></tr>
</table>

	Interfaces y Conectividad: • Conexiones: USB-A, RS232 • Bluetooth: Opcional (deseable) **Funcionalidades:** • Ajuste interno automático (calibración interna) • Funciones de cálculo automático (porcentaje, piezas, etc.) • Aplicaciones guiadas para pesaje. **Certificación y Trazabilidad:** • Incluir certificado de calibración acreditado (ISO/IEC 17025) emitido por un laboratorio acreditado por la ONAC. • La calibración debe ser trazable al Instituto Nacional de Metrología (INM). **Accesorios Incluidos:** • Cable de alimentación • Manual de usuario en español • Software de gestión de datos (opcional pero deseable) **Garantía y servicios:** • Garantía mínima de 12 meses contra defectos de fabricación y materiales. • Cobertura incluida para componentes electrónicos y estructurales. • Entrega en instalaciones de la Alcaldía de Pereira – Laboratorio de Metrología Legal, Casa del Consumidor (Calle 14 No.05-20 UPPV Tercer Piso) • Incluir manual de uso y mantenimiento en español.
Empaque y rotulado	Empaque resistente a impactos y condiciones de transporte. Debe incluir manual de usuario, certificado de calibración y accesorios..
Presentación y Unidad de Medida	Una (1) unidad.

NOTA:

El proponente deberá incluir en su oferta, de manera obligatoria:

- Ficha técnica detallada del modelo ofertado, indicando explícitamente el cumplimiento de cada uno de los puntos de esta solicitud.
- Modelo y referencia exactos de la balanza.
- Copia del certificado de calibración acreditado (ISO/IEC 17025 y acreditación ONAC) que se entregará con el equipo.
- Declaración de la garantía ofrecida de 12 meses contra defectos de fabricación y materiales.

- Evidencia fotográfica del modelo ofertado, donde se aprecien claramente la pantalla, el plato de pesaje y las interfaces de comunicación.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos técnicos mínimos aquí establecidos será causal de rechazo de la oferta.

Ficha Técnica No 6. Juego de Pesas Patrón Clase F1 para Verificación de Instrumentos de Pesaje

<table>
<tr><td>Clasificación del bien o servicio</td><td><table><tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>41111505</td><td>Pesas o masas patrón</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Nombre Comercial del Bien o Servicio</td><td>Juego de Pesas Patrón Clase F1 para verificación de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático (Balanzas de uso comercial)</td></tr>
<tr><td>Calidad</td><td>El modelo ofertado debe cumplir como mínimo con la siguiente normatividad:El juego de pesas ofertado debe cumplir como mínimo con la siguiente normatividad:OIML R 111-1: Pesas de clases E, F, M, M_1, M_2, M_3. Parte 1: Requisitos metrológicos y técnicos.Resolución 51055 de 2021 (o normativa vigente): "Por la cual se reglamenta el control metrológico de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático".Decreto 1075 de 2015: Reglamento Técnico de Metrología Legal.Resolución 33187 de 2022 (o normativa vigente): "Por la cual se reglamenta el control metrológico de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático"Guía Técnica SIM MWG7/cg-01/v.00:2009: Guidelines on the calibration of non-automatic weighing instruments.ISO/IEC 17025: Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración (aplica para el certificado de calibración).</td></tr>
<tr><td>Generalidades</td><td>Adquisición de un juego de pesas patrón de clase F1, compuesto por 16 piezas, para la verificación, calibración y control metrológico de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático (balanzas) utilizados en transacciones comerciales y actividades de protección al consumidor. El juego debe permitir realizar pruebas de exactitud, repetibilidad y error de excentricidad en los puntos críticos de la escala de los instrumentos verificados, de conformidad con la Resolución 33187 de 2022.</td></tr>
<tr><td>Requisitos generales</td><td>Fabricadas en acero inoxidable de alta densidad, magnéticamente neutras.Superficie lisa y pulida, libre de rebabas, porosidad y defectos que afecten su precisión o faciliten la acumulación de contaminantes.Marcación permanente y legible con el valor nominal, clase de exactitud (F1) e identificación del fabricante.Estuche robusto, hermético y resistente a la corrosión, con compartimientos individuales para evitar el contacto entre pesas.</td></tr>
</table>

Requisitos específicos	**Composición del Juego (16 piezas):** El juego debe permitir la verificación de puntos críticos en balanzas de capacidad común (ej. hasta 30 kg). Debe incluir como mínimo: • 2 x 2 g • 1 x 5 g • 1 x 10 g • 2 x 20 g • 1 x 50 g • 1 x 100 g • 2 x 200 g • 1 x 500 g • 2 x 1000 g • 2 x 2000 g • 1 x 5000 g • 1 x 10000 g **Características de las Pesas:** • Clase de exactitud: F1, conforme a OIML R 111-1. • Material: Acero inoxidable AISI 316 o 304 de baja susceptibilidad magnética. • Forma: Tipo botella con hendidura para manipulación con pinzas (para valores ≥ 1g). • Densidad: 8000 kg/m³ ± 50 kg/m³. • Marcación: Láser permanente, indeleble y legible, con el valor nominal, la clase (F1) y el símbolo de la clase (cuadro sin relleno). **Estuche de Almacenamiento:** • Material: Acero inoxidable AISI 304 laminado cal. 14 o superior. • Diseño: Compartimientos individuales moldeados y forrados con material anti-abrasivo y absorbente de humedad (ej. espuma de polietileno, felpa). • Resistencia: Debe soportar estructuralmente el peso total del juego (~25 kg) sin deformarse. • Portabilidad: Asa integrada resistente y sistema de cierre seguro (candado o llave). **Certificación y Trazabilidad (CRÍTICO):** • Debe incluir certificado de calibración acreditado (ISO/IEC 17025) emitido por un laboratorio acreditado por la ONAC, con trazabilidad al Instituto Nacional de Metrología (INM). • El certificado debe reportar para cada pesa: valor convencional de la masa, error de convencional, incertidumbre expandida de medición (k=2), y evidencia de conformidad con los errores máximos permisibles (EMP) para la clase F1. • La calibración debe realizarse en, como mínimo, 1 punto por pesa (valor nominal). **Garantía y servicios:**

	• Garantía mínima de 12 meses contra defectos de fabricación, materiales y deterioro de la precisión metrológica bajo uso normal. • Cobertura contra oxidación prematura y fallas en la marcación láser. • Entrega en instalaciones de la Alcaldía de Pereira – Laboratorio de Metrología Legal, Casa del Consumidor (Calle 14 No.05-20 UPPV Tercer Piso)
Empaque y rotulado	Empaque resistente a impactos y condiciones de transporte. Debe incluir manual de usuario en español, certificados de calibración individuales por pesa, y pinzas de manipulación (deseable).
Presentación y Unidad de Medida	Un (1) juego completo.

NOTAS (Ajustadas para el uso específico en verificación):

El proponente deberá incluir en su oferta, de manera obligatoria:

- Ficha técnica detallada del modelo ofertado, indicando explícitamente el cumplimiento de cada uno de los puntos de esta solicitud, especialmente su aptitud para la verificación de instrumentos de pesaje.
- Modelo y referencia exactos del juego de pesas.
- Copia del certificado de calibración acreditado (ISO/IEC 17025 y acreditación ONAC) que se entregará con el equipo, para cada una de las 16 pesas. Este certificado DEBE demostrar trazabilidad al INM.
- Declaración de la garantía ofrecida.
- Evidencia fotográfica del modelo ofertado, donde se aprecien claramente las pesas, la marcación láser (mostrando el símbolo de clase F1) y el estuche.
- Especificación técnica del estuche que certifique el material (acero inox 304 cal. 14) y su capacidad de carga (~25 kg).
- Declaración de que las pesas son aptas para su uso en la verificación de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, de acuerdo con la Resolución 51055 de 2021.
- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos técnicos mínimos aquí establecidos, especialmente los relacionados con la certificación acreditada y la trazabilidad al INM, será causal de rechazo de la oferta.

Ficha Técnica No 7. Juego de Pesas Patrón Clase F1 (3 piezas)

<table>
<tr><td>Clasificación del bien o servicio</td><td><table><tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>41111505</td><td>Pesas o masas patrón</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Nombre Comercial del Bien o Servicio</td><td>Juego de Pesas Patrón Clase F1 para verificación de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático (3 piezas)</td></tr>
<tr><td>Calidad</td><td>El modelo ofertado debe cumplir como mínimo con la siguiente normatividad:El juego de pesas ofertado debe cumplir como mínimo con la siguiente normatividad:OIML R 111-1: Pesas de clases E, F, M, M_1, M_2, M_3. Parte 1: Requisitos metrológicos y técnicos.Resolución 51055 de 2021 (o normativa vigente): "Por la cual se reglamenta el control metrológico de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático".Decreto 1075 de 2015: Reglamento Técnico de Metrología Legal.Resolución 33187 de 2022 (o normativa vigente): "Por la cual se reglamenta el control metrológico de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático"Guía Técnica SIM MWG7/cg-01/v.00:2009: Guidelines on the calibration of non-automatic weighing instruments.ISO/IEC 17025: Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración (aplica para el certificado de calibración).</td></tr>
<tr><td>Generalidades</td><td>Adquisición de un juego de pesas patrón de clase F1, compuesto por 3 piezas (5 kg, 10 kg, 20 kg), para la verificación, calibración y control metrológico de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático (balanzas) utilizados en transacciones comerciales y actividades de protección al consumidor. El juego debe permitir realizar pruebas de exactitud y repetibilidad en los puntos críticos de la escala de los instrumentos verificados, de conformidad con la Resolución 33187 de 2022.</td></tr>
<tr><td>Requisitos generales</td><td>Fabricadas en acero inoxidable de alta densidad, magnéticamente neutras.Superficie lisa y pulida, libre de rebabas, porosidad y defectos que afecten su precisión o faciliten la acumulación de contaminantes.Marcación permanente y legible con el valor nominal, clase de exactitud (F1) e identificación del fabricante.Estuche robusto, hermético y resistente a la corrosión, con compartimientos individuales para evitar el contacto entre pesas.</td></tr>
</table>

Requisitos específicos	**Composición del Juego (16 piezas):** El juego debe permitir la verificación de puntos críticos en balanzas de capacidad común (ej. hasta 30 kg). Debe incluir como mínimo: • 1 x 5000 g • 1 x 10000 g • 1 x 20000 g **Características de las Pesas:** • Clase de exactitud: F1, conforme a OIML R 111-1. • Material: Acero inoxidable AISI 316 o 304 de baja susceptibilidad magnética. • Forma: Tipo botella con hendidura para manipulación con pinzas (para valores ≥ 1g). • Densidad: 8000 kg/m³ ± 50 kg/m³. • Marcación: Láser permanente, indeleble y legible, con el valor nominal, la clase (F1) y el símbolo de la clase (cuadro sin relleno). **Estuche de Almacenamiento:** • Material: Acero inoxidable AISI 304 laminado cal. 14 o superior. • Diseño: Compartimientos individuales moldeados y forrados con material anti-abrasivo y absorbente de humedad (ej. espuma de polietileno, felpa). • Resistencia: Debe soportar estructuralmente el peso total del juego (~35 kg) sin deformarse. • Portabilidad: Asa integrada resistente y sistema de cierre seguro (candado o llave). **Certificación y Trazabilidad (CRÍTICO):** • Debe incluir certificado de calibración acreditado (ISO/IEC 17025) emitido por un laboratorio acreditado por la ONAC, con trazabilidad al Instituto Nacional de Metrología (INM). • El certificado debe reportar para cada pesa: valor convencional de la masa, error de convencional, incertidumbre expandida de medición (k=2), y evidencia de conformidad con los errores máximos permisibles (EMP) para la clase F1. • La calibración debe realizarse en, como mínimo, 1 punto por pesa (valor nominal). **Garantía y servicios:** • Garantía mínima de 12 meses contra defectos de fabricación, materiales y deterioro de la precisión metrológica bajo uso normal. • Cobertura contra oxidación prematura y fallas en la marcación láser. • Entrega en instalaciones de la Alcaldía de Pereira – Laboratorio de Metrología Legal, Casa del Consumidor (Calle 14 No.05-20 UPPV Tercer Piso).

Empaque y rotulado	Empaque resistente a impactos y condiciones de transporte. Debe incluir manual de usuario en español, certificados de calibración individuales por pesa, y pinzas de manipulación (deseable).
Presentación y Unidad de Medida	Un (1) juego completo.

NOTAS:

El proponente deberá incluir en su oferta, de manera obligatoria:

- Ficha técnica detallada del modelo ofertado, indicando explícitamente el cumplimiento de cada uno de los puntos de esta solicitud, especialmente su aptitud para la verificación de instrumentos de pesaje.
- Modelo y referencia exactos del juego de pesas.
- Copia de todas las certificaciones y normas exigidas en el numeral "Calidad" (OIML R 111-1, Res. 51055 de 2021), o declaración jurada de conformidad.
- Copia del certificado de calibración acreditado (ISO/IEC 17025 y acreditación ONAC) que se entregará con el equipo, para cada una de las 3 pesas. Este certificado DEBE demostrar trazabilidad al INM.
- Declaración de la garantía ofrecida.
- Evidencia fotográfica del modelo ofertado, donde se aprecien claramente las pesas, la marcación láser (mostrando el símbolo de clase F1) y el estuche.
- Especificación técnica del estuche que certifique el material (acero inox 304 cal. 14) y su capacidad de carga (~35 kg).
- Declaración de que las pesas son aptas para su uso en la verificación de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, de acuerdo con la Resolución 51055 de 2021.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos técnicos mínimos aquí establecidos, especialmente los relacionados con la certificación acreditada y la trazabilidad al INM, será causal de rechazo de la oferta.

Versión: 3 Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Ficha Técnica No 8. Termohigrómetro de Ambiente para Ensayos de Verificación Metrológica

<table>
<tr><td>Clasificación del bien o servicio</td><td><table><tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>41112300</td><td>Medidores o analizadores de humedad y temperatura ambiental</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Nombre Comercial del Bien o Servicio</td><td>Termohigrómetro digital de ambiente para verificaciones de campo</td></tr>
<tr><td>Calidad</td><td>El modelo ofertado debe cumplir como mínimo con la siguiente normatividad:OIML R 121: Instrumentos para la medición de humedad relativa del aire en gases.NTC IEC 60751: Termistores de platino para medición de temperatura (aplica para sensor de temperatura).Guía Técnica SIM: Recomendaciones para la medición de condiciones ambientales en laboratorios de metrología.ISO/IEC 17025: Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración (aplica para el certificado de calibración).Resolución 33187 de 2022 (o normativa vigente): "Por la cual se reglamenta el control metrológico de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático”.</td></tr>
<tr><td>Generalidades</td><td>Adquisición de un (01) termohigrómetro digital de ambiente portátil, para la medición y registro de la temperatura y humedad relativa durante los ensayos de verificación de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático (balanzas). El equipo debe garantizar la monitorización de las condiciones ambientales requeridas por la normativa metrológica vigente, asegurando la trazabilidad de las mediciones. Debe incluir certificado de calibración acreditado por un organismo acreditado por la ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025.</td></tr>
<tr><td>Requisitos generales</td><td>Diseño portátil y autónomo para uso en campo.Display simultáneo de temperatura y humedad relativa.Funciones de registro de valores mínimos, máximos y promedios.Construcción robusta y resistente a condiciones variables de operación.</td></tr>
<tr><td>Requisitos específicos</td><td>Características Técnicas Mínimas:Rango de medición de temperatura: 0 °C a 50 °CExactitud de temperatura: ±0,5 °C o mejorResolución de temperatura: 0,1 °CRango de medición de humedad: 10 %HR a 90 %HRExactitud de humedad: ±3 %HR o mejor (en el rango de 20% a 80% HR)Resolución de humedad: 0,1 %HRSensor: Integrado o remoto, con protección contra polvo y salpicaduras.</td></tr>
</table>

	• Display: LCD dual o simultáneo para temperatura y humedad. • Funciones: Memoria de valores min/max, hold de datos, indicación de estabilidad, alarma visual o sonora por fuera de rango. • Autonomía: Batería recargable o de larga duración (>100 horas). **Certificación y Trazabilidad:** • Incluir certificado de calibración acreditado (ISO/IEC 17025) emitido por un laboratorio acreditado por la ONAC. • La calibración debe ser trazable al Instituto Nacional de Metrología (INM). • El certificado debe incluir al menos 3 puntos de calibración para temperatura (ej. 15°C, 23°C, 30°C) y 3 puntos para humedad (ej. 35%HR, 50%HR, 75%HR) dentro del rango de uso típico en verificación metrológica (20°C ±5°C; 50%HR ±10%). **Accesorios Incluidos:** • Estuche de transporte o protector. • Manual de usuario en español. • Cable de comunicación USB o software de descarga de datos (deseable). • Certificado de calibración acreditado. **Garantía y servicios:** • Garantía mínima de 12 meses contra defectos de fabricación, materiales y deriva de los sensores. • Cobertura incluida para sensores, electrónica y display. • Entrega en instalaciones de la Alcaldía de Pereira – Laboratorio de Metrología Legal, Casa del Consumidor (Calle 14 No.05-20 UPPV Tercer Piso)
Empaque y rotulado	Empaque original del fabricante, resistente a golpes. Debe incluir manual de usuario, certificado de calibración acreditado y accesorios.
Presentación y Unidad de Medida	Una (1) unidad.

NOTAS:

El proponente deberá incluir en su oferta, de manera obligatoria:

- Ficha técnica detallada del modelo ofertado, indicando explícitamente el cumplimiento de cada uno de los puntos de esta solicitud.
- Modelo y referencia exactos del termohigrómetro.
- Copia de todas las certificaciones y normas exigidas en el numeral "Calidad" (OIML R 121, NTC IEC 60751), o declaración jurada de conformidad.

- Copia del certificado de calibración acreditado (ISO/IEC 17025 y acreditación ONAC) que se entregará con el equipo. El certificado DEBE incluir la calibración tanto para temperatura como para humedad, con trazabilidad al INM.
- Declaración de la garantía ofrecida de 12 meses.
- Evidencia fotográfica del modelo ofertado, donde se aprecien claramente el display, los sensores y los accesorios.
- Especificación técnica que certifique la exactitud declarada en los rangos de operación requeridos.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos técnicos mínimos aquí establecidos, especialmente los relacionados con la certificación acreditada y la trazabilidad al INM, será causal de rechazo de la oferta.

Versión: 3 Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Ficha Técnica No 9. Termohigrómetro de Ambiente para Ensayos de Verificación Metrológica

<table>
<tr><td>Clasificación del bien o servicio</td><td><table><tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>41112300</td><td>Material de vidrio y plástico de laboratorio</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Nombre Comercial del Bien o Servicio</td><td>Probeta graduada de polipropileno (PP) de 500 ml</td></tr>
<tr><td>Calidad</td><td>El modelo ofertado debe cumplir como mínimo con la siguiente normatividad:NTC ISO 4788: Laboratorio de vidrio y material plástico. Probetas graduadas.ASTM E1272: Standard Specification for Laboratory Glass Graduated Cylinders (aplicable en principios de diseño).Resolución 33187 de 2022 (o normativa vigente): "Por la cual se reglamenta el control metrológico de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático"ISO/IEC 17025: Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración (aplica para el certificado de calibración).</td></tr>
<tr><td>Generalidades</td><td>Adquisición de una (01) probeta graduada de 500 ml, fabricada en polipropileno (PP) de alta densidad, para la verificación y control metrológico de combustibles líquidos en estaciones de servicio. La probeta debe tener graduación permanente y ser resistente a hidrocarburos, permitiendo mediciones precisas de volumen en el marco de las actividades de protección al consumidor. Debe incluir certificado de calibración acreditado por un organismo acreditado por la ONAC bajo la norma ISO/IEC 17025.</td></tr>
<tr><td>Requisitos generales</td><td>Fabricada en polipropileno (PP) de alta densidad, transparente y resistente a combustibles líquidos (gasolina, diésel, etanol).Graduación permanente, legible, resistente a disolventes y no褪色.Base estable anti-derrame y anti-volcamiento.Libre de deformaciones, burbujas o defectos que afecten la precisión.No porosa y de fácil limpieza.</td></tr>
<tr><td>Requisitos específicos</td><td>Características Técnicas Mínimas:Capacidad nominal: 500 mlMaterial: Polipropileno (PP) de alta densidadGraduación: Mínimo de 5 mlExactitud: Clase B o superior (según NTC ISO 4788)Resistencia química: Alta resistencia a hidrocarburos y combustibles líquidosBase: Estable, anti-volcamientoBoca: Con pico vertedor para fácil y seguro trasvaseTemperatura de servicio: -10 °C a 120 °C</td></tr>
</table>

	Certificación y Trazabilidad: • Incluir certificado de calibración acreditado (ISO/IEC 17025) emitido por un laboratorio acreditado por la ONAC. • La calibración debe ser trazable al Instituto Nacional de Metrología (INM). • El certificado debe incluir al menos 3 puntos de calibración dentro del rango de uso (ej. 100 ml, 250 ml, 500 ml). **Marcado y Etiquetado:** • Marcado permanente con: capacidad nominal (500 ml), unidad de medida (ml), temperatura de referencia (20°C), clase de exactitud, material (PP) y logo del fabricante. • Empaque individual con protección contra golpes. **Garantía y servicios:** • Garantía mínima de 12 meses contra defectos de fabricación y materiales. • Cobertura contra decoloración, deformación o deterioro de la graduación. • Entrega en instalaciones de la Alcaldía de Pereira – Laboratorio de Metrología Legal, Casa del Consumidor (Calle 14 No.05-20 UPPV Tercer Piso).
Empaque y rotulado	Empaque resistente a impactos. Debe incluir manual de usuario (si aplica) y certificado de calibración.
Presentación y Unidad de Medida	Una (1) unidad.

NOTAS:

El proponente deberá incluir en su oferta, de manera obligatoria:

- Ficha técnica detallada del modelo ofertado, indicando explícitamente el cumplimiento de cada uno de los puntos de esta solicitud.
- Modelo y referencia exactos de la probeta.
- Copia de todas las certificaciones y normas exigidas en el numeral "Calidad" (NTC ISO 4788, Resolución 37337 de 2022), o declaración jurada de conformidad.
- Copia del certificado de calibración acreditado (ISO/IEC 17025 y acreditación ONAC) que se entregará con el equipo.
- Declaración de la garantía ofrecida de 12 meses contra defectos de fabricación y materiales.
- Evidencia fotográfica del modelo ofertado, donde se aprecien claramente la graduación, la base estable y los marcados permanentes.
- Especificación técnica que certifique la resistencia del material polipropileno (PP) a combustibles líquidos (gasolina, diésel, etanol).

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos técnicos mínimos aquí establecidos será causal de rechazo de la oferta.

Versión: 3 Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Ficha Técnica No 10. Servicios de Calibración Acreditada para Equipos de Metrología Legal.

<table>
<tr><td>Clasificación del bien o servicio</td><td><table><tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>81161602</td><td>Servicios de calibración de instrumentos de medición</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Nombre Comercial del Bien o Servicio</td><td>Prestación de servicios de calibración acreditada bajo la norma ISO/IEC 17025 para equipos de metrología legal, con emisión de certificados de calibración.</td></tr>
<tr><td>Calidad</td><td>El servicio ofertado debe cumplir como mínimo con la siguiente normatividad:

• ISO/IEC 17025:2017: Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.
• Guía ISO/IEC 17043: Evaluación de la conformidad - Requisitos generales para la aptitud de los laboratorios.
• Decreto 1075 de 2015: Reglamento Técnico de Metrología Legal.
• Resolución 32209 de 2020(o normativa vigente): "Por la cual se modifican los Capítulos Primero, Segundo y Cuarto del Título VI de la Circular Única, y se reglamenta el etiquetado y el control metrológico aplicable a productos preempacados"
• Resolución 33187 de 2022 (o normativa vigente): "Por la cual se reglamenta el control metrológico de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático"
• Resolución 37337 de 2022: Reglamento Técnico Metrológico para surtidores de combustibles líquidos.</td></tr>
<tr><td>Generalidades</td><td>Contratación del servicio de calibración acreditada, en las instalaciones del cliente o en laboratorio, de los instrumentos de medición listados en el Anexo 1 de esta ficha, con emisión de certificados de calibración acreditados que incluyan los resultados de las mediciones, la incertidumbre expandida y la trazabilidad metrológica al Instituto Nacional de Metrología (INM).</td></tr>
<tr><td>Requisitos generales</td><td>• El laboratorio proveedor debe tener acreditación vigente por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia) o por un organismo signatario de los acuerdos MLA/ILAC, con alcance específico para cada instrumento y punto de calibración requerido.
• El personal que realice la calibración debe contar con competencia técnica demostrada y certificada.
• Todos los certificados deben ser emitidos en español y cumplir con los requisitos de la ISO/IEC 17025.
• La trazabilidad metrológica debe estar garantizada mediante patrones certificados al INM.</td></tr>
<tr><td>Requisitos específicos</td><td>Para todos los certificados:
• Encabezado: Identificación clara del laboratorio, logo de la acreditadora (ONAC o equivalente) y número de acreditación.</td></tr>
</table>

	• Identificación del instrumento: Marca, modelo, serie, rango, resolución. • Método utilizado: Norma o procedimiento empleado (ej. OIML R 111, NTC 1772, etc.). • Resultados: Valores medidos, error, incertidumbre expandida (k=2), unidades. • Condiciones ambientales: Temperatura, humedad registradas durante la calibración. • Fechas: Fecha de calibración y fecha de próxima calibración recomendada. • Firma: Firma del responsable técnico del laboratorio. **Trazabilidad y Acreditación:** • Los certificados DEBEN demostrar trazabilidad al Instituto Nacional de Metrología (INM). • El laboratorio debe adjuntar copia de su certificado de acreditación vigente y los alcances específicos que amparan cada calibración. **Tiempos de Entrega:** • El servicio de calibración y entrega de certificados debe realizarse en la recepción de los equipos o 30 días calendario posteriores a la visita de calibración en sitio. **Garantía y servicios:** • Garantía de servicio: Los resultados de calibración estarán respaldados por la acreditación ISO/IEC 17025 del laboratorio proveedor. • En caso de discrepancias, el laboratorio debe realizar las verificaciones necesarias sin costo adicional. • Entrega en físico en instalaciones de la Alcaldía de Pereira – Laboratorio de Metrología Legal, Casa del Consumidor (Calle 14 No.05-20 UPPV Tercer Piso) y de manera digital al correo oficial: proteccionalconsumidor@pereira.gov.co
Empaque y rotulado	Servicio completo de calibración por instrumento, que incluye: movilización (si aplica), ejecución del procedimiento, emisión y entrega del certificado de calibración acreditado en formato digital (PDF) y físico
Presentación y Unidad de Medida	Un (01) paquete de certificados de calibración.

Anexo 1 - Listado de Equipos a Calibrar

Ítem	Descripción del Instrumento	Rango de Calibración	Puntos a Calibrar	Cantidad	Normativa de Referencia
1	Balanza de Precisión	0 a 15 kg	5 puntos	1	OIML R 76-1, NTC 5771
2	Juego de Pesas Patrón Clase F1 (16 pzas)	1 g a 10 kg	1 punto por pesa	16	OIML R 111-1

3	Juego de Pesas Patrón Clase F1 (3 pzas)	5 kg a 20 kg	1 punto por pesa	3	OIML R 111-1
4	Termómetros con Sonda de Inmersión	-50 °C a 150 °C	3 puntos	2	OIML R 120
5	Termohigrómetro de Ambiente	0°C a 50°C / 10%HR a 90%HR	3 puntos (T° y HR)	1	OIML R 121
6	Cronómetro Digital	0 s a 100000 s	3 puntos	1	NTC IEC 60751
7	Probeta Graduada de PP 500 ml	0 a 500 ml	3 puntos	1	NTC ISO 4788
8	Recipiente Volumétrico 5 gal	0 a 5 gal	3 puntos	1	NTC 1772
9	Recipiente Volumétrico 0,5 gal	0 a 0,5 gal	3 puntos	1	NTC 1772

NOTAS:

El proponente deberá incluir en su oferta, de manera obligatoria:

- Copia del certificado de acreditación ONAC vigente (o de organismo MLA/ILAC) del laboratorio.
- Copia de los alcances de acreditación específicos que demuestren su competencia para calibrar cada uno de los instrumentos listados en el Anexo 1.
- Modelo de certificado de calibración que emitirá, el cual debe incluir toda la información detallada en los "Requisitos específicos".
- Propuesta económica desglosada, indicando el valor del servicio de calibración para cada tipo de instrumento del Anexo 1.
- Declaración bajo gravedad de juramento de que cumple con todos los requisitos de la norma ISO/IEC 17025 y que su personal cuenta con la competencia técnica requerida.
- Tiempo estimado de entrega para la ejecución total del servicio.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos técnicos mínimos aquí establecidos, especialmente la acreditación vigente y la trazabilidad al INM, será causal de rechazo de la oferta.

Versión: 3 Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Ficha Técnica No 11. Servicio de Capacitación en el Uso de Equipos Metrológicos.

<table>
<tr><td>Clasificación del bien o servicio</td><td><table><tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>81100000</td><td>Servicios de capacitación técnica</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Nombre Comercial del Bien o Servicio</td><td>Capacitación en el uso y aplicación de equipos metrológicos para la verificación de medidas en el contexto de protección al consumidor.</td></tr>
<tr><td>Calidad</td><td>El servicio de capacitación debe cumplir como mínimo con los siguientes lineamientos:

• NTC ISO 10015: Gestión de la calidad. Directrices para la formación.
• Decreto 1075 de 2015: Reglamento Técnico de Metrología Legal.
• Resolución 32209 de 2020(o normativa vigente): "Por la cual se modifican los Capítulos Primero, Segundo y Cuarto del Título VI de la Circular Única, y se reglamenta el etiquetado y el control metrológico aplicable a productos preempacados"
• Resolución 33187 de 2022 (o normativa vigente): "Por la cual se reglamenta el control metrológico de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático"
• Resolución 37337 de 2022: Reglamento Técnico Metrológico para surtidores de combustibles líquidos.</td></tr>
<tr><td>Generalidades</td><td>Prestación de un servicio de capacitación presencial de 4 horas, dirigido a los funcionarios de la Oficina de Protección al Consumidor de la Secretaría de Gobierno de Pereira, sobre el uso adecuado, manipulación, verificación y aplicación de los equipos metrológicos adquiridos para las actividades de control metrológico en estaciones de servicio y establecimientos comerciales.</td></tr>
<tr><td>Requisitos generales</td><td>• Modalidad: Presencial.
• Duración: 4 horas efectivas de formación.
• Lugar: Ciudad de Pereira, en instalaciones proporcionadas por la Alcaldía.
• Instructor: Profesional con certificación y experiencia demostrada en metrología legal y uso de los equipos a capacitar.
• Materiales: Incluir memorias físicas o digitales, formatos de verificación, certificados de asistencia.</td></tr>
<tr><td>Requisitos específicos</td><td>Contenido Mínimo del Curso:

1.Fundamentos de metrología legal: Generalidades, importancia en la protección al consumidor.

2. Normativa aplicable: Resolución 32209 de 2020 (Preempacados), Resolución 33187 de 2022 (pesaje), Resolución 37337 de 2022 (combustibles).

3. Uso de equipos:</td></tr>
</table>

	• Balanzas de precisión: verificación de productos preempacados. • Pesas patrón: manejo, almacenamiento y verificación de balanzas. • Recipientes volumétricos: medición de combustible, tiempo de escurrido. • Termómetros de inmersión: medición de temperatura en combustibles. • Termohigrómetros: control de condiciones ambientales en verificación. • Cronómetros: medición de tiempo de escurrido. **4. Prácticas seguras:** Manipulación de equipos, prevención de derrames, seguridad en campo. **5. Interpretación de resultados: Criterios de aceptación y rechazo, elaboración de actas de verificación.** **Instructor:** • Experiencia: Mínimo 3 años en metrología legal o calibración. • Certificación: Certificación de competencia en metrología (ej. del INM o entidad reconocida). • Hoja de vida: Adjuntar hoja de vida y certificados de experiencia. **Entregables:** • Memorias del curso en formato digital. • Formatos de verificación y listas de chequeo. • Certificado de asistencia para cada participante. • Informe final de la capacitación. **Garantía de calidad:** • El proveedor debe permitir una sesión de seguimiento o refuerzo dentro de los 3 meses posteriores a la capacitación, si se evidencia deficiencia en la apropiación de conocimientos.
Empaque y rotulado	No aplica
Presentación y Unidad de Medida	Un (01) curso de capacitación de 4 horas para aproximadamente 5 funcionarios y/o contratistas adscritos a la Alcaldía de Pereira.

NOTAS:

El proponente deberá incluir en su oferta, de manera obligatoria:

- Propuesta metodológica detallada, incluyendo agenda, contenido temático y perfil del instructor.
- Hoja de vida del instructor que acredite experiencia y certificaciones en metrología.
- Ejemplos de materiales que se entregarán a los participantes (memorias, formatos, guías).
- Certificación que acredite la experiencia del proveedor en servicios de capacitación similares (si aplica).

- Declaración de disponibilidad para realizar la capacitación en la ciudad de Pereira en la fecha requerida.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos técnicos mínimos aquí establecidos será causal de rechazo de la oferta.

Versión: 3 Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Ficha Técnica No 12. Servicio de Viáticos para Entrega de Equipos y Capacitación

<table>
<tr><td>Clasificación del bien o servicio</td><td><table><tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>81100000</td><td>Servicios de capacitación técnica</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Nombre Comercial del Bien o Servicio</td><td>Capacitación en el uso y aplicación de equipos metrológicos para la verificación de medidas en el contexto de protección al consumidor.</td></tr>
<tr><td>Calidad</td><td>El servicio de capacitación debe cumplir como mínimo con los siguientes lineamientos:

• NTC ISO 10015: Gestión de la calidad. Directrices para la formación.
• Decreto 1075 de 2015: Reglamento Técnico de Metrología Legal (como marco de aplicación).
• Guías OIML R 76-1, R 111-1, R 120: Como estándares internacionales de metrología.
• Decreto 1075 de 2015: Reglamento Técnico de Metrología Legal.
• Resolución 32209 de 2020 (o normativa vigente): "Por la cual se modifican los Capítulos Primero, Segundo y Cuarto del Título VI de la Circular Única, y se reglamenta el etiquetado y el control metrológico aplicable a productos preempacados"
• Resolución 33187 de 2022 (o normativa vigente): "Por la cual se reglamenta el control metrológico de los instrumentos para pesar de funcionamiento no automático"
• Resolución 37337 de 2022: Reglamento Técnico Metrológico para surtidores de combustibles líquidos.</td></tr>
<tr><td>Generalidades</td><td>Prestación de un servicio de capacitación presencial de 4 horas, dirigido a los funcionarios de la Oficina de Protección al Consumidor de la Secretaría de Gobierno de Pereira, sobre el uso adecuado, manipulación, verificación y aplicación de los equipos metrológicos adquiridos para las actividades de control metrológico en estaciones de servicio y establecimientos comerciales.</td></tr>
<tr><td>Requisitos generales</td><td>• Modalidad: Presencial.
• Duración: 4 horas efectivas de formación.
• Lugar: Ciudad de Pereira, en instalaciones proporcionadas por la Alcaldía.
• Instructor: Profesional con certificación y experiencia demostrada en metrología legal y uso de los equipos a capacitar.
• Materiales: Incluir memorias físicas o digitales, formatos de verificación, certificados de asistencia.</td></tr>
<tr><td>Requisitos específicos</td><td>Componentes cubiertos por los viáticos:

1. Transporte:
• Pasajes terrestres ida y regreso (público o vehículo particular con rendición de cuentas).</td></tr>
</table>

	• Kilometraje (en caso de vehículo particular) según tablas vigentes del Ministerio de Transporte. **2. Alojamiento:** • Hospedaje para el personal técnico (número de personas a definir) por el tiempo requerido (ej. 2 noches). • Factura de hotel con desglose de tarifas. **3. Alimentación:** • Viáticos de alimentación por día según tabla vigente de la Alcaldía de Pereira para servicios técnicos. **4. Logística de entrega:** • Transporte seguro de equipos hasta Pereira (en caso de que no esté incluido en la cotización de los equipos). • Montaje/instalación básica de equipos en sitio. **Documentación requerida (soportes):** • Facturas originales de transporte, alojamiento y alimentación. • Planilla de liquidación de viáticos firmada por el beneficiario y el supervisor. • Informe de actividades realizadas durante el desplazamiento. **Límites máximos:** • Los valores de viáticos deben regirse por los topes máximos establecidos en el Manual de Procura de la Nación o en las políticas internas de la Alcaldía de Pereira para servicios técnicos. • No incluir gastos no autorizados como licor, llamadas telefónicas personales, etc.
Empaque y rotulado	No aplica
Presentación y Unidad de Medida	Un (01) servicio de viáticos para cubrir los gastos de desplazamiento, estadía y alimentación del personal requerido para la entrega de equipos y capacitación.

NOTAS:

El proponente deberá incluir en su oferta, de manera obligatoria:

- Desglose detallado de los costos de viáticos, especificando:
- Número de personas.
- Número de días de desplazamiento.
- Costos de transporte, alojamiento y alimentación por persona.
- Cotización de pasajes o valor de kilometraje aplicable.
- Cotización de alojamiento en hotel categoría turística o superior en Pereira.
- Declaración de que los valores propuestos se ajustan a los topes máximos permitidos por la normativa vigente.

- Compromiso de presentar soportes originales de todos los gastos (facturas, tiquetes, recibos) para su debida rendición.

El incumplimiento de los requisitos aquí establecidos, o la inclusión de gastos no autorizados, será causal de rechazo de la oferta.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Secretaría de Gobierno, a través de la Oficina de Control y Vigilancia - Protección al Consumidor de la Alcaldía de Pereira, encargada de ejercer labores de inspección, vigilancia y control (IVC) en el municipio, enfrenta limitaciones técnicas críticas que obstaculizan el cumplimiento efectivo de sus funciones en el marco del Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011).

Actualmente, No se cuenta con instrumentos de medición (balanzas, pesas patrón, termómetros, recipientes volumétricos) debidamente calibrados bajo normas ISO/IEC 17025 y con trazabilidad al Instituto Nacional de Metrología (INM), lo que impide realizar verificaciones técnicas confiables en estaciones de servicio y establecimientos comerciales.

No es posible validar el cumplimiento de cantidades exactas en el despacho de combustibles líquidos o en la venta de productos preempacados, vulnerando los derechos de los consumidores a recibir bienes en las condiciones ofrecidas (Art. 3, Ley 1480 de 2011).

Adicionalmente, se genera una Debilidad en el sustento técnico-legal de las acciones de IVC, toda vez que Las actuaciones inspectoras carecen de respaldo metrológico sólido, exponiendo a la entidad a cuestionamientos jurídicos y limitando la imposición de sanciones por irregularidades en medidas.

Todo lo anterior genera una desactualización normativa y técnica del personal, ya que Los funcionarios no han recibido capacitación especializada en metrología legal, ni en el uso de equipos de medición, lo que afecta la idoneidad de las verificaciones realizadas.

La inexistencia de controles metrológicos confiables afecta la competencia leal y la confianza de los consumidores, especialmente en sectores sensibles como combustibles y alimentos preempacados.

Consecuencias:

- Incumplimiento de obligaciones legales derivadas del Art. 62 de la Ley 1480 de 2011.
- Exposición a riesgos jurídicos por acciones de IVC no respaldadas técnicamente.
- Desprotección de los consumidores frente a prácticas comerciales irregulares.

ALCANCES

a) Entregará los equipos metrológicos certificados y trazables al Instituto Nacional de Metrología (INM), incluyendo balanzas de precisión, pesas patrón, termómetros, recipientes volumétricos y termohigrómetros, asegurando que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas para la realización de verificaciones confiables en estaciones de servicio y establecimientos comerciales.

b) Capacitará al personal técnico de la Oficina de Protección al Consumidor en el uso, manejo, mantenimiento y conservación de los equipos metrológicos, así como en la interpretación de resultados y la aplicación de la normativa metrológica vigente, fortaleciendo las competencias necesarias para ejercer funciones de inspección, vigilancia y control (IVC).

c) Implementará los protocolos de verificación metrológica estandarizados y legalmente respaldados, garantizando su aplicación en las actividades de inspección y control, y permitiendo sustentar actuaciones administrativas o sancionatorias ante eventuales irregularidades.

d) Presentará a la supervisión los informes técnicos, actas de entrega, registros de calibración, certificados de conformidad y demás documentos que permitan verificar la correcta ejecución de las actividades y el cumplimiento de los requisitos técnicos y legales del contrato.

META(S) DEL PLAN DE DESARROLLO.

PLAN DE DESARROLLO 2024- 2027	
	DESCRIPCIÓN
LÍNEA ESTRATÉGICA	PEREIRA SEGURA, INNOVADORA, COMPETITIVA E INTELIGENTE
PROGRAMA	PROGRAMA No 33: ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO CON CRITERIO DE SOSTENIBILIDAD
SUBPROGRAMA	
PROYECTO	CONTROL Y VIGILANCIA AL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO CON CRITERIO DE SOSTENIBILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
COMPONENTE	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTION AMBIENTAL SOSTENIBLE
ACTIVIDAD	REALIZAR ACTIVIDADES DE CONTROL A ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Y TRAMITE DE SOLICITUDES
METAPLAN DE DESARROLLO	Realizar en el cuatrienio 5.840 operativos, visitas de inspecciones y sensibilizaciones a los establecimientos de comercio para garantizar el cumplimiento de los requisitos de funcionamiento en el municipio de Pereira

Aspecto Regulatorio:

Constitución Política de Colombia
Ley 80 de 1993- Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

Ley 1150 de 2007 - Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 975/05, la construcción de memoria y a la dignificación de las víctimas, Protocolo para la Entrega Digna de Cadáveres de Personas Desaparecidas - Ley de homenaje (Ley 1408 de 2010) y su Decreto reglamentario 303 de 2015 y la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011). AUTO SAR-AI-073-2023, 0001688-25.2019.0.00.0001
Ley 388 de 1997 - Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1082 de 2015 - Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional
Decreto 624 de 1989 - Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales.
Decreto 4369 de 2006 - Por el cual se reglamenta el ejercicio de la actividad de las Empresas de Servicios Temporales y se dictan otras disposiciones.
Ley 1801 de 2016 - Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana
Decreto 1860 de 2022 - Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

Aspectos tributarios, financieros y normativos del contrato.

Los impuestos vigentes a la fecha deben ser cancelados por el Contratista, sin que exista reclamación posible de ajustes o reconocimientos de estos.

IMPUESTO – CONTRIBUCIÓN O GASTO	CARÁCTER	VALOR O PORCENTAJE
Estampilla pro cultura	Municipal	1.5%
Estampilla Pro adulto mayor	Municipal	2%
Estampilla de la UTP	Municipal	1%
Estampilla Pro-Deporte y Recreación	Municipal	2%
Impuesto de timbre	Nacional	0.5%
Industria y comercio	Municipal	De acuerdo con la actividad económica
Retención en la fuente	Nacional	De acuerdo con la actividad económica.
Rete ICA	Municipal	De acuerdo con la actividad económica.

IVA	Nacional	19%

NOTA: Los impuestos de estampillas procultura, adulto mayor y universidad tecnológica de Pereira, solo se deducen en el primer pago y si se realiza adición el cobro es el mismo.
NOTA 2: Cualquier tipo de retención es aplicada de acuerdo con las características que se reflejan en el RUT, ya sea por régimen simplificado o régimen común, no obstante, cuando el proveedor tiene una calidad de grandes contribuyentes a este no se les aplicaran retenciones

1. Análisis de la Demanda

Se analizará a continuación los siguientes aspectos: a) ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar? **b)** ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

a) ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar?:

La entidad no ha realizado proceso de contratación por el servicio requerido.

b.) ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE METROLOGÍA LEGAL EN PRO DE LA IMPLEMENTACIÓN ESTRATÉGICA "JUNTOS FORTALECEMOS LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ"
CONTRATO No.:	271-CD-2025
ENTIDAD CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO "EDUNORTE"
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
PLAZO:	hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar recurso asignado, contados a partir del acta de inicio.
VALOR DEL CONTRATO:	CIEN MILLONES DE PESOS MCTE($100.000.000)

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE CONTROL Y VERIFICACIÓN DE METROLOGÍA LEGAL DISPUESTOS PARA LAS ACTIVIDADES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS
CONTRATO No.:	FDLBU-MC-010-2024 (122480)
ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
PLAZO:	DOS (2) MESES
VALOR DEL CONTRATO:	TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($3.953.000)

OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO EN METROLOGÍA LEGAL EN LA MODALIDAD DE VERIFICACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN (BALANZAS, BASCULAS Y SURTIDORES DE COMBUSTIBLE DERIVADOS DEL PETRÓLEO) PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS MISMOS EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS ESPACIOS DONDE SE REQUIERA DE LA LOCALIDAD DE SUBA
CONTRATO No.:	FDLSAMC-5-2021 (59050)
ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA
PLAZO:	CINCO (5) MESES
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($150.000.000)

2. Análisis de la oferta

En el mercado se encuentran diferentes oferentes que puedan suministrar el bien y/o servicio requerido, por lo que se identificaron las siguientes variables frente a los posibles proveedores:

Para el caso la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE METROLOGÍA LEGAL, PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, CONTROL Y VERIFICACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN EL MARCO DEL PROYECTO CONTROL Y VIGILANCIA AL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO CON CRITERIO DE SOSTENIBILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA”. Se solicitaron cotizaciones de las empresas relacionadas con el sector así;

EQUIPOS METROLOGICOS	
EMPRESA	**NIT**
Compañía Nacional de Metrología S.A.S (CONAMET)	900.186.088-0
Metrología Analítica S.A.S	900.514.249-8
Metroglobal S.A.S	811.030.748-0
IMPROTEC Ltda.	800.248.180-5
LOSS CONTROL INSTRUMENTS COLOMBIA SAS	900.515.289-7
Unión Metrológica S.A.S.	830.072.961-2
Mesura & Metrología Ltda.	900.180.416-6
LABCYS S.A.S. (Laboratorio de Calibración y Soporte Metrológico S.A.S.)	901.215.893-2
Especialistas en Metrología S.A.S.	900.484.994-7
Metrología y Suministros S.A.S.	900.751.948-3
MB METROLOGIA SAS	900.899.412-4
LEONEL FRANCO PEREZ	1 088 322 634
METROPOLITANA DE BASCULAS SAS	901.494.244-8

Recibiendo cotización de tres empresas así

Metrología Analítica S.A.S	900.514.249-8
LEONEL FRANCO PEREZ	1 088 322 634
METROPOLITANA DE BASCULAS SAS	901.494.244-8

Se realiza el promedio de los precios del mercado a fin de determinar el precio oficial

5. Identificación del contrato a celebrar

Según el manual de contratación de la administración municipal y de acuerdo con la necesidad a contratar, la modalidad de contratación obedece a la mínima cuantía, considerando el presupuesto asignado, el cual corresponde a CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($120.000.000)

El presente proceso se adelanta para "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE METROLOGÍA LEGAL, PARA LA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, CONTROL Y VERIFICACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN EL MARCO DEL PROYECTO CONTROL Y VIGILANCIA AL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO CON CRITERIO DE SOSTENIBILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA".

3. Justificación del valor, presupuesto oficial y forma de pago.

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de selección, se adelantó Dinámica de producción: Para el presente proceso se aclara que son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas productivas relacionados con la naturaleza del presente proceso, en razón de lo cual el fundamento técnico que ampara el proyecto serán las especificaciones técnicas dispuestas en el presente estudio, fichas que fueron suministradas por la oficina del consumidor, enviadas al correo proteccionalconsumidor@pereira.gov.coforman parte integral del presente estudio.

El valor estimado del proceso está soportado en cotizaciones solicitadas desde el correo electrónico proteccionalconsumidor@pereira.gov.co a diferentes proveedores del orden local y nacional, recibiendo respuesta positiva de tres (03) de ellos, las cuales se promediaron para obtener el costo del bien solicitado.

	DESCRIPCION	CANTIDAD	MB METROLOGIA	LF PESAS	METROPOLITANA DE BASCULAS	PRECIO PROMEDIO
1	SUMINISTRO DE TERMOMETRO CON SONDA EXTERNA, CARACTERISTICAS: TERMÓMETRO DATALOGGER PT100 Sensor de temperatura de platino de precisión • Alta precisión con resolución de 0,01 °C • Conector push-pull con bloqueo automático para una fácil conexión • Pantalla LCD retroiluminada grande • Pantalla doble • Función máx./mín. • Escala °C/°F seleccionable • Función de retención de datos Rango: -100 a 400 C • Relativo Función • Registrador de datos de 16,000 registros • Temperatura de registro, hora y fecha de medició, CODIGO: AYC-0000007 Tiempo de entrega: 60 dias	2	3.990.000	5.697.720	5.697.720	5.128.480

2	SUMINISTRO DE Balanzas de precisión, CARACTERISTICAS: Funcionamiento intuitivo y diseo resistente, Capacidad de 12,2 kg, legibilidad de 0,1 g, pantalla brillante de gran tamao, ajuste interno, nivelación sencilla, resistencia a productos químicos, conexión USB y RS232, protección mediante contrastes, Funcionamiento sencillo: El control táctil, los menús simples, las aplicaciones guiadas, los cálculos automáticos y la documentación sencilla de los resultados hacen que el pesaje sea muy fácil, Diseñados para durar: La sólida base metálica y la resistente carcasa externa hacen que estas balanzas sean muy resistentes a los productos químicos agresivos y fáciles de limpiar, Rendimiento eficiente: Gracias a las tecnologías de pesaje contrastadas y al ajuste automático mediante las pesas de prueba internas, puede confiar en que sus resultados serán uniformes y precisos, Especificaciones: Capacidad máxima: 12,2 kg Legibilidad: 0,1 g Peso mínimo (U = 1 %, k = 2), típico: 8,2 g Interfaces: Bluetooth (opcional) - RS232 - USB-A Ajuste: Interno Repetibilidad, típica: 0,04 g Tiempo de estabilización: 1,5 s Dimensiones del plato de pesaje (AxP): 352 mm x 246 mm Peso mínimo (USP 0,1 %, típico): 82 g Pantalla: Pantalla táctil híbrida LCD Dimensiones (AxAxP): 125 mm x 352 mm x 380 mm, CODIGO: PESO-0000605 Tiempo de entrega: 70 dias	1	39.284.460	56.098.209	56.098.209	50.493.626
3	SUMINISTRO DETALLE: Pesas Patrón - Clase F1, de 16 piezas, contiene Estuche laminado acero, clase F1 ,inoxidable 304 cal. 14 Pesas de 2x2g.5g,10g, 2x20g, 50g,100g,2x 200g, 500g, 1 kg, 2x 2 kg, 5 kg, 10 kg Marcación láser TIPO BOTELLA NOTA: El estuche debe de ser laminado en acero inoxidable 304 cal. 14 para poder que soporte el peso de las pesas Tiempo de entrega: 70 días	1	6.854.800	9.788.654	9.788.654	8.810.703
4	SUMINISTRO DETALLE: Estuche laminado cal. 14 Aceros inoxidable. 304 3 pesas así 5 kg, 10 kg , 20 kg ,clase F 1 Marcación láser TIPO BOTELLA NOTA: El estuche debe de ser laminado en acero inoxidable 304 cal. 14 para poder que soporte el peso de las pesas Tiempo de entrega: 70 días piezas, contiene Estuche laminado acero, clase F1 ,inoxidable 304 cal. 14 Pesas de 2x2g.5g,10g, 2x20g, 50g,100g,2x 200g, 500g, 1 kg, 2x 2 kg, 5 kg, 10 kg Marcación láser TIPO BOTELLA NOTA: El estuche debe de ser laminado en acero inoxidable 304 cal. 14 para poder que soporte el peso de las pesas Tiempo de entrega: 70 días	1	8.219.800	11.737.874	11.737.874	10.565.183

5	Asesorias y Capacitaciones DETALLE: Capacitación en el uso de los equipos metrológicos a adquirir en la ciudad de Pereira de manera presencial a los funcionarios de la Oficina de protección al consumidor - Secretaria de Gobierno Curso x 8 horasTiempo de entrega: 70días hábiles piezas, contiene Estuche laminado acero, clase F1 ,inoxidable 304 cal. 14 Pesas de 2x2g.5g,10g, 2x20g, 50g,100g,2x 200g, 500g, 1 kg, 2x 2 kg, 5 kg, 10 kg Marcación láser TIPO BOTELLA NOTA: El estuche debe de ser laminado en acero inoxidable 304 cal. 14 para poder que soporte el peso de las pesas Tiempo de entrega: 70 días	1	3.000.000	4.284.000	4.284.000	3.856.000
6	SUMINISTRO DE EQUIPOS, CARACTERISTICAS: Datalogger RHT20 (0 A 100)% HR Registrador de datos de humedad / temperature Rango de medición HR: de 0 a 100% HR Rango de medición T° -40 a +70 °C Exactitud de humedad: ± 3%RH (40 to 60%) ± 3.5% RH (20 to 40 & 60 to 80%) ± 5%RH (0 to 20 & 80 to 100%) -Exactitud de temperatura: ± 1.0°C (-10 to 40°C) ± 2.0°C (all other ranges) - Resolución: 0,1%HR, 0,1 °CIntervalo de medición De 1 min a 24 h Memoria:16.000 lecturas Software: Compatible con Windows 10 Registra hasta 16.000 lecturas para cada parámetro Interfaz USB para una fácil configuración y descarga de datos La pantalla LCD muestra las lecturas actuales, mín. / Máx. Y estado de alarmasoftware de análisis compatible con Windows 2000, XP, Vista y 7 Software: Compatible con Windows 10, CODIGO: HUMEDAD- 0000003 Tiempo de entrega: 70 dias Datalogger RHT20 (0 A 100)% HR Registrador de datos de humedad / temperature Rango de medición HR: de 0 a 100% HR Rango de medición T° -40 a +70 °C Exactitud de humedad: ± 3%RH (40 to 60%) ± 3.5% RH (20 to 40 & 60 to 80%) ± 5%RH (0 to 20 & 80 to 100%) -Exactitud de temperatura: ± 1.0°C (-10 to 40°C) ± 2.0°C (all other ranges) - Resolución: 0,1%HR, 0,1 °CIntervalo de medición De 1 min a 24 h Memoria:16.000 lecturas Software: Compatible con Windows 10 Registra hasta 16.000 lecturas para cada parámetro Interfaz USB para una fácil configuración y descarga de datos La pantalla LCD muestra las lecturas actuales, mín. / Máx. Y estado de alarma software de análisis compatible con Windows 2000, XP, Vista y 7 Software: Compatible con Windows 10, CODIGO: HUMEDAD-0000003 Tiempo de entrega: 70 dias piezas, contiene Estuche laminado acero, clase F1 ,inoxidable 304 cal. 14 Pesas de 2x2g.5g,10g, 2x20g, 50g,100g,2x 200g, 500g, 1 kg, 2x 2 kg, 5 kg, 10 kg Marcación láser TIPO BOTELLA NOTA: El estuche debe de ser laminado en acero inoxidable 304 cal. 14 para poder que soporte el peso de las pesas Tiempo de entrega: 70 días	1	922.511	1.317.346	1.317.345	1.185.734

7	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN ACREDITADO POR ORGANISMO DE ACREDITACIÓN, SERVICIO PRESTADO EN LABORATORIO** DE TERMÓMETRO DIGITAL 0.01°C EN 3 PUNTOS DE MEDICIÓN, RANGO: (-30 a 600) °C, OBSERVACIÓN: La calibración se realiza en tres (3) puntos de medición A NOMBRE DE: MUNICIPIO DE PEREIRA CON DIRECCION: Carrera 07 No.18-55 Cuarto Piso Secretaria de Gobierno, PEREIRA, RISARALDA (SEDE PRINCIPAL) Tiempo de entrega: 70días hábiles piezas, contiene Estuche laminado acero, clase F1 ,inoxidable 304 cal. 14 Pesas de 2x2g.5g,10g, 2x20g, 50g,100g,2x 200g, 500g, 1 kg, 2x 2 kg, 5 kg, 10 kg Marcación láser TIPO BOTELLA NOTA: El estuche debe de ser laminado en acero inoxidable 304 cal. 14 para poder que soporte el peso de las pesas CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN ACREDITADO POR ORGANISMO DE ACREDITACIÓN, SERVICIO PRESTADO EN LABORATORIO** DE TERMÓMETRO DIGITAL 0.01°C EN 3 PUNTOS DE MEDICIÓN, RANGO: (-30 a 600) °C, OBSERVACIÓN: La calibración se realiza en tres (3) puntos de medición A NOMBRE DE: MUNICIPIO DE PEREIRA CON DIRECCION: Carrera 07 No.18-55 Cuarto Piso Secretaria de Gobierno, PEREIRA, RISARALDA (SEDE PRINCIPAL) Tiempo de entrega: 70días hábiles	1	467.048	666.945	666.945	600.313
8	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN ACREDITADO POR ORGANISMO DE ACREDITACIÓN EN INSTALACIONES DEL CLIENTE** DE BALANZA, RANGO: (0 a 15) kg A NOMBRE DE: MUNICIPIO DE PEREIRA CON DIRECCION:Carrera 07 No.18-55 Cuarto Piso Secretaria de Gobierno, PEREIRA, RISARALDA (SEDE PRINCIPAL) Tiempo de entrega: 70días hábiles		199.047	284.239	284.239	255.842
9	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN ACREDITADO POR ORGANISMO DE ACREDITACIÓN, SERVICIO PRESTADO EN LABORATORIO** DE PESAS PATRÓN CLASE M1 Y M2 EN ACERO INOX Y FUNDICIÓN, RANGO: (0 a 20000) g A NOMBRE DE: MUNICIPIO DE PEREIRA CON DIRECCION:Carrera 07 No.18-55 Cuarto Piso Secretaria de Gobierno, PEREIRA, RISARALDA (SEDE PRINCIPAL) Tiempo de entrega: 70días hábiles		1.676.180	2.393.585	2.393.585	2.154.450
10	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN ACREDITADO POR ORGANISMO DE ACREDITACIÓN, SERVICIO PRESTADO EN LABORATORIO** DE TERMOHIGRÓMETRO, RANGO: (35 a 70) %, OBSERVACIÓN: CALIBRACIÓN ACREDITADA TERMOHIGROMETRO (35, 50 y 70) %HR Y (17, 23 y 28)°C. A NOMBRE DE: MUNICIPIO DE PEREIRA CON DIRECCION:Carrera 07 No.18-55 Cuarto Piso Secretaria de Gobierno, PEREIRA, RISARALDA (SEDE PRINCIPAL) Tiempo de entrega: 70días hábiles		189.232	270.223	270.223	243.226
11	VIATICOS DETALLE: Entrega de equipos en instalaciones del cliente Tiempo de entrega: 70días hábiles		300.000	428.400	360.000	362.800

12	SUMINISTRO DE SERAFIN, CARACTERISTICAS: Recipiente volumétrico metálico 5 galones en acero inoxidable Lamina en acero inoxidable Diseo según norma Icontec Cuello de 2 pulgadas Escala con volumen nominal de 5 galones División de escala de 0,05% del volumen nominal Placa de identificación: marca, modelo, rango, serie Visor tubo de vidrio diámetros: Externo 16 mm, inferior 10 mm, Caja metálica de protección Incluye certificado de calibración del equipo acreditado por la ONAC, CODIGO: VOL-0000001 Tiempo de entrega: 70 dias		1.975.000	2.820.300	2.820.300	2.538.533
13	SUMINISTRO DE SERAFIN, CARACTERISTICAS: Recipiente volumétrico metálico 0.5 galon en acero inoxidable - Resolucion 77507 - Lamina en acero inoxidable - Diseo según norma icontec - Cuello de 1/2 pulgada - Escala con volumen nominal de 0,5 galones - Division de escala de 0,05 % del volumen nominal - Placa de identificacion: Marca, Modelo, Rango, Serie - Visor tubo de vidrio diametros: Externo 6 mm, Inferior 10 mm - Caja metálica de proteccion - Incluye Certificacion y calibracion del equipo acreditado por la ONAC, CODIGO: VOL-0000015 Tiempo de entrega: 70 dias		1.725.000	2.463.300	2.463.300	2.217.200
14	SUMINISTRO DE CRONóMETRO DIGITAL, CARACTERISTICAS: Cronómetro (1/100 Seg. - 10 horas) Cronómetro:(1/100 seg. 10 horas) Rango: 9 Horas 59 Min 59,99 Seg Precisión: 99,997685% Modos de medición: Tiempo normal Tipo de pila: CR2016 Marca: Casio Otras funciones: 1. SPLIT/LAP/ Reset 2. Tiempo fraccionado (Split) 3. Tiempos de 1ro y 2 lugar 4. Tiempo de vuelta (LAP)(tiempo de vuelta para cada segmento de un evento) Peso: 40 g, CODIGO: TIEMPO-0000003 Tiempo de entrega: 70 dias		245.000	349.860	349.860	314.907
15	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN ACREDITADO POR ORGANISMO DE ACREDITACIÓN, SERVICIO PRESTADO EN LABORATORIO** DE CRONÓMETRO, RANGO: (0 a 100000) s A NOMBRE DE: MUNICIPIO DE PEREIRA CON DIRECCION: Carrera 07 No.18-55 Cuarto Piso Secretaria de Gobierno, PEREIRA, RISARALDA (SEDE PRINCIPAL) Tiempo de entrega: 70días hábiles		229.025	327.048	327.048	294.374
16	SUMINISTRO DETALLE: MARCA: BRAND PROBETA GRADUADA PP FORMA ALTA 500 ML: 5 ML Tiempo de entrega: 70 DÍAS		299.600	427.829	427.829	385.086
17	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN ACREDITADO POR ORGANISMO DE ACREDITACIÓN, SERVICIO PRESTADO EN LABORATORIO** DE PROBETA, RANGO: (0 a 1000) ml A NOMBRE DE: MUNICIPIO DE PEREIRA CON DIRECCION: Carrera 07 No.18-55 Cuarto Piso Secretaria de Gobierno, PEREIRA, RISARALDA (SEDE PRINCIPAL) Tiempo de entrega: 70días hábiles		572.000	816.816	816.816	735.211

TOTAL	bruto	70.148.703	84.178.444	84.120.964	79.482.704
	iva 19%	13.328.254	15.993.904	15.982.983	15.101.714
	total con iva	83.476.957	100.172.348	100.103.947	94.584.417

nota; Metropolitana se Basculas y LFPESAS el valor unitario
esta incluido el iva.

4. **Presupuesto oficial:** El presupuesto estimado para la presente contratación tiene un valor total de hasta. NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. ($94.554.417) IVA INCLUIDO que esta respaldado con el CDP No 6180

CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
6180	**2.3.2.02.01.004**	**Productos metálicos, maquinaria y equipo**	**101 fondos comunes**	**2024660010059 CONTROL Y VIGILANCIA AL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO CON CRITERIO DE SOSTENIBILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**	**($120.000.000)**

para determinar este presupuesto, se tienen en cuenta las condiciones de tiempo, modo y lugar en las que el contratista prestará sus servicios, el objeto a contratar y las actividades a desarrollar, la organización, planeación, logística, recurso humano, además de la idoneidad y experiencia que debe acreditar el contratista, la que garantiza a la Administración una relación costo-beneficio, con calidad y eficiencia. El plazo para la ejecución del contrato no podrá exceder el 31 de diciembre de 2025.

5 Análisis del riesgo y forma de mitigarlo:

Con base en el manual para la contratación y cobertura del riesgo (www.colombiacompraeficiente.gov.co) t, la Secretaria de Gobierno analizo los posibles riesgos que pueda afectar el presente proceso contractual , tales como su objeto, disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, la responsabilidad laboral, la normatividad aplicada, entre otros, esta información se encuentra consignada en la estimación , tipificación y asignación de riesgos previsibles, según matriz anexa que hace parte integral del presente estudio.

TIPIFICACIÓN		ESTIMACION		ASIGNACION		CONTROL
		PROBABILIDAD	IMPACTO	ENTIDAD	CONTRATISTA	
Riesgo Económico	Cotizaciones con precios ficticios,	MEDIA-BAJA	MEDIO-ALTO	x		Estudio económico con cotizaciones de

TIPIFICACIÓN		ESTIMACION		ASIGNACION		CONTROL
		PROBABILIDAD	IMPACTO	ENTIDAD	CONTRATISTA	
	que alejan al estudio de mercado de la realidad.					posibles oferentes interesados en el proceso
Riesgo Operacional	El diseño de la modalidad de selección puede desembocar en la no obtención de los bienes de mejor calidad en el mercado	MEDIA-BAJA	MEDIO-BAJA	x		Amplitud, especificidad y precisión de las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos.
Riesgo Operacional	Errores en la digitación de la ficha técnica.	MEDIA-BJA	MEDIO - BAJO	x		Revisión minuciosa y detallada de las especificaciones técnicas.
Riesgo Económico	Oferta económica artificialmente baja	MEDIA-BAJA	MEDIO	X	X	Requerimiento al proponente para que justifique su oferta económica
Riesgo Social Político	Reclamaciones de terceros sobre la selección del oferente	BAJA	MEDIO-ALTO	X		Estricta sujeción a la normatividad que rige la contratación estatal
Riesgo Económico	Fluctuación de precios de los bienes	BAJA	BAJA		X	Precios que no fluctúan o escasean.
Riesgo Financiero	Perdida de la capacidad económica y patrimonial por parte del contratista para cumplir con el objeto del contrato.	MEDIA-BAJA	ALTO		X	Solicitar las garantías necesarias que respalden la contratación.
Riesgo Operacional	Elementos que no cumplen con las especificaciones técnicas	MEDIA-BAJO	MEDIO-BAJO		X	Obligación de cambio a costo propio por parte del contratista
Riesgo Tributario	El oferente no prevea todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso, las cuales debe tener en cuenta al momento de presentar la oferta.	MEDIA-BAJA	MEDIO		X	Establecer como una obligación del contratista, asumir las erogaciones tributarias que le correspondan.
Riesgo Operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, daños a terceros.	MEDIA	ALTO		X	Corresponde al contratista ampararse con los instrumentos de seguridad social,

TIPIFICACIÓN		ESTIMACION		ASIGNACION		CONTROL
		PROBABILIDAD	IMPACTO	ENTIDAD	CONTRATISTA	
						prevención y aseguramiento de riesgos laborales, así como las respectivas pólizas de responsabilidad extracontractual
Riesgo regulatorio	Cambios en el ordenamiento jurídico que inciden de manera indirecta en la ejecución del contrato afectando su ecuación económica	MEDIA-BAJA	MEDIO-BAJO	X	X	Verificación y análisis constante de los cambios normativos que pueden incidir en el contrato con el apoyo de la Secretaria Jurídica del Municipio de Pereira.

5. Mecanismos de cobertura

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria.

De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos, con una cualquiera de las garantías señaladas.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que es necesario exigir la garantía única en la presente contratación, que incluya los siguientes amparos:

Garantías	% DEL AMPARO
De cumplimiento	Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al mismo y un (1) mes más. a partir de la suscripción de acta de inicio.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Se requiere la protección de eventuales reclamaciones derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. Por cuantía no inferior a Doscientos (200) SMMLV.

	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.
Calidad del Servicio	Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, (este porcentaje puede variar respetando este mínimo), por el término del mismo (mínimo seis meses).
Calidad de los Materiales:	Por el VEINTE POR CIENTO (20%,) del valor del contrato, por el término de este y un (1) año más.
Seriedad de la oferta	Equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial con vigencia de dos (2) meses a partir de la fecha de presentación de la propuesta

6. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR:

De acuerdo a la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira a través de la Secretaría de Gobierno, de conformidad con las normas que rigen la materia, el plan de desarrollo municipal; y a lo desarrollado en el presente análisis en cuanto a la oferta, demanda, comportamiento del sector, planificación, eficacia, eficiencia, valor, economía y manejo del riesgo, se identifica que la mejor manera de adelantar el proceso de contratación es a través de la modalidad de contratación directa, y mediante la celebración de una licitación pública mediante la modalidad de mínima cuantía.

JORGE MARIO TREJOS ARIAS
Secretario de Gobierno

DIANA CAROLINA PALACIO ESCOBAR
Jefe De Oficina De Control y Vigilancia

Elaboró.

GLORIA AMAPRO GIRALDO GIRALDO
Financiera Contratista
Secretaria de Gobierno
Componente Financiero

Versión: 3 Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025



SANDRA ISABEL LOAIZA
Financiera Contratista
Secretaria de Gobierno
Componente Financiero